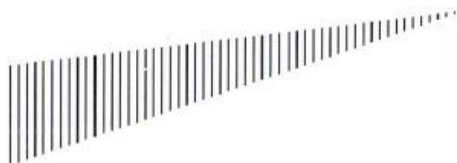


**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS NIIF
AL 30 DE JUNIO DE 2010, 31 DICIEMBRE 2009,
01 DE ENERO 2009 Y POR LOS PERIODOS DE SEIS
MESES TERMINADOS EL 30.06.2010 Y 30.06.2009**

AGUAS NUEVAS S.A.



Ernst & Young Chile
Presidente Riesco 5435, piso 4
Las Condes
Santiago

Tel: 56 2 676 1000
Fax: 56 2 676 1010
www.eychile.cl

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Accionistas y Directores de
Aguas Nuevas S.A.

1. Hemos revisado los estados de situación financiera consolidados intermedios de Aguas Nuevas S.A. y afiliadas al 30 de junio de 2010 y los estados de resultados integrales consolidados por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de flujo de efectivo consolidados intermedios y de cambios en el patrimonio neto consolidados intermedios por los períodos de seis meses terminados en esas fechas. La Administración de Aguas Nuevas S.A. es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros consolidados intermedios y sus correspondientes notas de acuerdo con NIC 34 "Información financiera intermedia" incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El Análisis Razonado y los Hechos Relevantes adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros; por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos.
2. Hemos efectuado la revisión de acuerdo con normas de auditoría establecidas en Chile para una revisión de información financiera intermedia. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos financieros y contables. El alcance de estas revisiones es significativamente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.
3. Basados en nuestras revisiones, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera efectuarse a los estados financieros consolidados intermedios mencionados en el primer párrafo, para que éstos estén de acuerdo con NIC 34. Las notas a los estados financieros intermedios deben revelar que la información financiera intermedia ha sido preparada de acuerdo con NIC 34 incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Anteriormente hemos auditado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2009 y los estados de situación financiera consolidados de apertura al 1 de enero de 2009 y los correspondientes estados de resultados integrales consolidados, estados de flujo de efectivo, consolidados y de cambios en el patrimonio neto consolidados por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, que la administración ha preparado como parte del proceso de convergencia de la Compañía a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fernando Zavala C.

Santiago, 12 de noviembre de 2010

ERNST & YOUNG LTDA.

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2010, 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 01 DE ENERO DE 2009

ACTIVOS	Número Nota	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	11.425.288	10.627.096	193.277.338
Otros activos no financieros, corriente		751.854	1.035.128	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	6	10.939.545	11.517.131	-
Inventarios	9	244.437	214.883	-
Activos por impuestos corrientes		336.662	86.886	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		23.697.786	23.481.124	193.277.338
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Otros activos financieros no corrientes	6	1.144.897	1.443.345	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	8	8.198.986	5.930.406	5.925.977
Activos intangibles distintos de la plusvalía	10	353.091.948	355.821.151	-
Plusvalía	11	21.057.047	21.057.047	-
Propiedades, planta y equipo	12	2.917.261	1.474.781	-
Propiedades de inversión	13	303.723	303.723	-
Activos por impuestos diferidos	17	15.097.343	15.850.632	319.508
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		401.811.205	401.881.085	6.245.485
TOTAL ACTIVOS		425.508.991	425.362.209	199.522.823

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2010, 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 01 DE ENERO DE 2009

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Número Nota	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
PASIVOS CORRIENTES				
Otros pasivos financieros corrientes	6	2.393.043	2.126.544	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6	8.287.633	7.020.428	3.161.365
Otras provisiones a corto plazo	14	685.949	943.058	-
Pasivos por impuestos corrientes		1.504.048	3.357.224	-
Otros pasivos no financieros corrientes	6	33.288	38.387	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		12.903.961	13.485.641	3.161.365
PASIVOS NO CORRIENTES				
Otros pasivos financieros no corrientes	6	102.798.513	101.232.612	-
Pasivos no corrientes	6	5.444.033	5.655.461	-
Otras provisiones a largo plazo	14	7.261.102	6.985.325	-
Pasivo por impuestos diferidos	17	56.011.295	57.226.292	-
Otros pasivos no financieros no corrientes		1.361.693	428.450	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		172.876.636	171.528.140	-
PATRIMONIO NETO				
Capital emitido		233.940.216	233.940.216	197.723.485
Resultados retenidos (pérdidas acumuladas)		401.805	1.019.027	(1.362.437)
Otras reservas		5.385.872	5.388.683	-
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		239.727.893	240.347.926	196.361.048
Participaciones no controladoras		501	502	410
TOTAL PATRIMONIO NETO		239.728.394	240.348.428	196.361.458
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		425.508.991	425.362.209	199.522.823

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADOS DE RESULTADO CONSOLIDADO POR NATURALEZA
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 30 DE JUNIO DE 2009

ESTADOS DE RESULTADOS	Número Número Nota	30-06-2010 M\$	30-06-2009 M\$	01-04-2010 30-06-2010 M\$	01-04-2009 30-06-2009 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	16	32.956.373	35.120.846	15.389.339	16.168.421
Otros ingresos, por naturaleza	3	403.822	394.471	215.675	201.212
Materias primas y consumibles utilizados		(4.997.144)	(6.581.704)	(2.444.154)	(3.077.073)
Gastos por beneficios a los empleados		(5.063.641)	(4.991.323)	(2.679.617)	(2.582.780)
Gasto por depreciación y amortización		(7.708.203)	(7.590.307)	(3.591.104)	(3.775.680)
Otros gastos, por naturaleza	3	(6.835.660)	(6.232.605)	(3.591.695)	(3.247.355)
Otras ganancias (pérdidas)		(152.285)	(1.656)	(148.559)	0
Ingresos financieros		33.584	363.632	18.765	60.505
Costos financieros	3	(2.587.016)	(2.523.577)	(1.489.918)	(1.374.641)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de participación		-	-	-	-
Diferencias de cambio		-	113.630	(113.630)	(2.235.513)
Resultado por unidades de reajuste		(1.068.715)	2.448.856	(851.607)	99.713
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto		4.981.115	10.520.263	713.495	236.809
Gasto por impuestos a las ganancias	17	(966.286)	(2.084.169)	(172.976)	(399.406)
Ganancia (Pérdida) procedentes de operaciones continuadas		4.014.829	8.436.094	540.519	(162.597)
Ganancia (Pérdida) procedentes de operaciones discontinuadas		0	0	0	0
Ganancia (Pérdida)		4.014.829	8.436.094	540.519	(162.597)
Ganancia (pérdida) atribuible a					
Ganancia (Pérdida) atribuible a propietarios de la controladora		4.014.821	8.436.076	540.518	(162.597)
Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras		8	18	1	(0)
Ganancia (Pérdida)		4.014.829	8.436.094	540.519	(162.597)
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuas después de Impuesto		4.014.829	8.436.094	540.519	(162.597)
Ganancias por acción					
Ganancia por acción básica					
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	18	0,0017	0,0035	0,0002	-0,0001
Ganancia (pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas					
Ganancia (pérdida) por acción básica		0,0017	0,0035	0,0002	-0,0001
Estado del resultado integral	Número Número Nota	30-06-2010 M\$	30-06-2009 M\$	01-04-2010 30-06-2010 M\$	01-04-2009 30-06-2009 M\$
Ganancia (pérdida)		4.014.829	8.436.094	540.519	- 162.597
Coberturas del flujo de efectivo					
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		- 2.811	-		-
Resultado Integral		4.012.018	8.436.094	540.519	- 162.597
Resultado integral atribuible a					
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		4.012.010	8.436.076	540.518	- 162.597
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		8	18	1	0
Resultado integral total		4.012.018	8.436.094	540.519	- 162.597

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 30 DE JUNIO DE 2009

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO	Número Nota	30-06-2010 M\$	30-06-2009 M\$
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		39.555.200	44.148.221
Otros cobros por actividades de operación		524.140	23.645
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(15.315.506)	(17.959.050)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(4.791.435)	(4.962.878)
Otros pagos por actividades de operación		(741.717)	(1.357.812)
Dividendos recibidos		-	1.953.888
Intereses pagados		-	-
Intereses recibidos		33.584	363.615
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(4.273.866)	(1.587.306)
Otras entradas (salidas) de efectivo		(1.453.174)	(782.286)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		13.537.226	19.840.037
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión			
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios		-	(233.357.381)
Préstamos a entidades relacionadas		(6.347.409)	(2.144.383)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		(1.980)	2.748
Compras de propiedades, planta y equipo		(4.100.981)	(7.048.266)
Compras de otros activos a largo plazo		-	2.936
Intereses recibidos		164.269	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		(704.201)	(3.669.960)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(10.990.302)	(246.214.306)
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de la emisión de acciones		-	41.217.755
Préstamos a entidades relacionadas		-	265.659
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		655.560	-
Pagos de préstamos		(777.879)	(325.776)
Dividendos pagados		(1)	-
Intereses pagados		(1.762.932)	(1.679.877)
Otras entradas (salidas) de efectivo		136.520	6.451.043
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(1.748.732)	45.928.804
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		798.192	(180.445.465)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		10.627.096	193.277.338
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5	11.425.288	12.831.873

AGUAS NUEVAS S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 30 DE JUNIO DE 2009

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Nota	Capital en acciones	Otras reservas	Reserva de cobertura de flujo de caja	Cambios en resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Cambios en patrimonio neto total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2010		233.940.216	5.001.035	387.648	1.019.027	240.347.926	502	240.348.428
Saldo inicial reexpresado		233.940.216	5.001.035	387.648	1.019.027	240.347.926	502	240.348.428
Resultado de ingresos y gastos integrales		-	-	-	4.014.821	4.014.821	8	4.014.829
Dividendos en Efectivo declarados		-	-	-	(4.101.409)	(4.101.409)	(9)	(4.101.418)
Otros resultados integrales		-	-	(2.811)	-	(2.811)	-	(2.811)
Otros incrementos decrementos en patrimonio (Nota 20.2)		-	-	-	(530.634)	(530.634)	-	(530.634)
Cambios en patrimonio		-	-	(2.811)	(617.222)	(620.033)	(1)	(620.034)
Saldo Final al 30-06-2010		233.940.216	5.001.035	384.837	401.805	239.727.893	501	239.728.394

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Nota	Capital en acciones	Otras reservas	Reserva de cobertura de flujo de caja	Cambios en resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Cambios en patrimonio neto total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2009		197.723.485	-	-	(1.362.437)	196.361.048	410	196.361.458
Saldo inicial reexpresado		197.723.485	-	-	(1.362.437)	196.361.048	410	196.361.458
Emisión de acciones de propia emisión		41.217.755	-	-	-	41.217.755	-	41.217.755
Resultado de ingresos y gastos integrales		-	-	-	8.436.076	8.436.076	18	8.436.094
Dividendos en Efectivo declarados		-	-	-	(9.963.374)	(9.963.374)	(21)	(9.963.395)
Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-
Otros incrementos decrementos en patrimonio (Nota 20.2)		(1.647.626)	1.647.626	-	(1.453.160)	(1.453.160)	-	(1.453.160)
Cambios en patrimonio		39.570.129	1.647.626	-	(2.980.458)	38.237.297	(3)	38.237.294
Saldo Final al 30-06-2009		237.293.614	1.647.626	-	(4.342.895)	234.598.345	407	234.598.752

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AGUAS NUEVAS S.A.

INDICE

1.	Información Corporativa	10
2.	Resumen de Principales Políticas Contables	12
2.1	Bases de preparación de los estados financieros	12
2.2	Nuevos pronunciamientos contables	13
2.3	Moneda de Presentación y Moneda funcional	13
2.4	Período Cubierto por los Estados Financieros	14
2.5	Bases de consolidación de Estados Financieros	14
2.6	Información financiera por segmentos operativos	14
2.7	Propiedades, Planta y Equipo	15
2.8	Propiedades de Inversión	15
2.9	Combinaciones de Negocios	16
2.10	Activos Intangibles	16
2.10.1	Menor Valor de Inversión (Goodwill o Plusvalía Comprada)	16
2.10.2	Otros Activos intangibles	16
2.10.3	IFRIC N° 12 Concesiones	16
2.11	Deterioro de Activos No Corrientes	17
2.12	Insumos	17
2.13	Instrumentos Financieros	17
2.13.1	Activos Financieros	17
2.13.1.1	Reconocimiento, Medición y Baja de Activos Financieros	17
2.13.1.2	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	18
2.13.1.3	Deterioro de activos financieros	18
2.13.2	Pasivos Financieros	18
2.13.2.1	Reconocimiento, Medición y Baja de Pasivos Financieros	18
2.13.3	Instrumentos financieros derivados y cobertura	18
2.14	Provisiones	19
2.15	Dividendo Mínimo	19
2.16	Planes de Beneficios Definidos a Empleados	20
2.17	Reconocimiento de Ingresos	20
2.18	Costos de venta y gastos	20
2.19	Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos	20
2.19.1	Impuesto a las Ganancias	20
2.19.2	Impuestos Diferidos	20
2.20	Uso de Estimaciones, Juicios y Supuestos Clave	21
3.	Ingresos y Egresos distintos de la operación	23
4.	Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera	24
4.1	Exenciones aplicadas	24
4.1.1	Combinación de Negocios	24
4.1.2	Costo corregido como costo atribuido	24
4.2	Conciliación bajo PCGA chilenos con las NIIF	24
4.2.1	Conciliación de Patrimonio bajo PCGA chilenos con las NIIF	25
4.2.2	Conciliación del Resultado del Ejercicio bajo PCGA anteriores con las NIIF	26
4.2.3	Conciliación del Estado de Flujo de efectivo bajo PCGA chilenos con las NIIF	26
4.3	Principales ajustes aplicados	26
4.3.1	Corrección monetaria	26
4.3.2	Activos Intangibles	26
4.3.3	Estudios tarifarios	27
4.3.4	Deuda Financiera	27
4.3.5	Beneficios al personal	27
4.3.6	Impuestos Diferidos	27
5.	Efectivo y Efectivo Equivalente	27
6.	Otros Activos y Pasivos Financieros	29
6.1	Clases de Instrumentos Financieros	29

7. Gestión de Riesgos	35
7.1 Administración de riesgo del capital	36
7.2 Riesgo de crédito	36
7.3 Riesgo de liquidez	36
7.4 Riesgo de tasa de interés	37
7.5 Pasivos de cobertura	37
8. Información a revelar sobre partes relacionadas	39
8.1 Relación, condiciones de la deuda	39
8.2 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	40
8.3 Transacciones y efectos en resultados	40
8.4 Remuneraciones del personal clave de la Sociedad	40
9. Insumos	40
10 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	40
10.1 Derecho de Explotación	40
10.2 Intangible por Acuerdo de Concesiones de Obras Públicas	42
10.3 Otros Intangibles	42
11. Combinación de Negocios	43
12. Propiedades, Plantas y Equipos	44
13. Propiedades de Inversión	44
14. Provisiones	45
14.1 Complementos Salariales	45
14.2 Indemnización 50% renuncia de acciones	45
14.3 Capital de trabajo	45
14.4 IAS año 30	45
14.5 Otras Indemnizaciones	45
15. Compromisos y Contingencias	46
15.1 Garantías otorgadas	46
15.2 Garantías recibidas	48
15.3 Litigios	48
15.3.1 Juicios	48
15.3.2 Sanciones	55
15.3.3 Restricciones por deudas financieras	64
15.3.4 Otras restricciones	67
16. Ingresos de Actividades Ordinarias	67
17. Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos	68
18. Ganancias por Acción	69
19. Información por Segmento	70
19.1 Criterios de segmentación	70
19.2 Distribución por segmento de negocio	71
19.3 Marco Regulatorio del Sector Sanitario	72
20. Descripción de la Naturaleza y Destino de Reservas	72
20.1 Reservas de cobertura de Flujo de Caja	72
20.2 Cambios en resultados acumulados	72
21. Moneda Nacional y Extranjera	73
22. Hechos Relevantes	75
23. Hechos Posteriores	80

Notas a los Estados financieros

1. INFORMACIÓN CORPORATIVA

Aguas Nuevas S.A. (Ex-Inversiones ASP S.A.) es una Sociedad Anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 28 de agosto de 2008, otorgada en notaría de Santiago de Don Humberto Santelices Narducci. El objeto social es el desarrollo de negocios en las áreas sanitarias, energéticas, telecomunicaciones y servicios públicos en general, y cualquier otro relacionado a los anteriores, a través de sociedades constituidas o que se constituyan para tales propósitos.

Asimismo podrá prestar servicios en las áreas de gestión de negocios, asesoría legal, técnica, financiera, estudios de mercado, desarrollo de proyectos de ingeniería, implementación de políticas corporativas en las áreas comercial, recursos humanos, operativa o financiera u otras actividades relacionadas.

Con fecha 16 de septiembre de 2009 en Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó modificar íntegramente el objeto social, quedando de la siguiente forma: *crear, formar y/o participar en sociedades que se dediquen a la construcción, establecimiento y/o explotación de concesiones de servicios públicos de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con esas actividades; prestar servicios de asesoría, de gestión en materias relacionadas con servicios sanitarios y de administración; adquirir concesiones sanitarias o su derecho de explotación; explotarlas y administrarla directa o indirectamente y realizar las demás actividades y prestaciones relacionadas con éstas, en forma directa; como asimismo, efectuar y administrar inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, acciones de sociedades anónimas y de sociedades en comandita por acciones, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios.*

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inversiones ASP S.A. celebrada el 31 de diciembre de 2009 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas S.A. con esa misma fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión se ha llevado a efecto mediante la absorción de Aguas Nuevas por Inversiones ASP S.A.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 en junta extraordinaria de accionistas se aprobó sustituir el nombre social de Inversiones ASP S.A. por el de Aguas Nuevas S.A.

Inscripción en el Registro de Valores:

- a) La Sociedad matriz Aguas Nuevas S.A. se encuentra inscrita desde el 29 de diciembre de 2009 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 1.050, y está, en consecuencia, sujeta a la fiscalización de dicha Superintendencia.
- b) La Sociedad filial Aguas del Altiplano S.A. se encuentra inscrita desde el 9 de agosto de 2004 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su inscripción N° 840 en el Registro de Valores y pasó a formar parte desde el 09 de mayo de 2010 del Registro de Entidades Informantes ahora con el número de inscripción N° 99.
- c) La Sociedad filial Aguas Araucanía S.A. se encuentra inscrita desde el 6 de agosto de 2004 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su inscripción N° 839.

en el Registro de Valores y pasó a formar parte desde el 09 de mayo de 2010 del Registro de Entidades Informantes ahora con el número de inscripción N°98

La Sociedad filial Aguas Magallanes S.A. se encuentra inscrita desde el 12 de agosto de 2004 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, se procedió a cancelar su inscripción N°.842 en el Registro de Valores y pasó a formar parte desde el 09 de mayo de 2010 del Registro de Entidades Informantes ahora con el número de inscripción N°100

- d) También se incluyen en la consolidación las filiales Enernuevas S.A., Inversiones ASP Uno S.A., Inversiones ASP Dos S.A. e Inversiones ASP Tres S.A., sociedades que no se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la SVS.

La empresa tiene emitidas 2.389.245.486 acciones nominativas de serie única y sin valor nominal, las que en su totalidad se encuentran debidamente suscritas y pagadas.

Al 30 de junio de 2010, la Sociedad presenta la siguiente estructura propietaria:

Accionistas	RUT	N° Acciones	Participación	Tipo de accionista
Inversiones AYS CUATRO Ltda.	76.038.655-3	2.389.240.486	99,999791%	Controlador
Inversiones AYS TRES S.A.	76.038.659-6	5.000	0,000209%	Minoritario

La sociedad anónima cerrada denominada Inversiones AYS CUATRO Ltda., controlador de la Sociedad con más del 99,99% de las acciones de Aguas Nuevas S.A. está conformada por los siguientes socios: Inversiones AYS TRES S.A. e Inversiones AYS DOS Ltda.

Al 30 de Junio de 2010, era controlador final de Aguas Nuevas S.A. el Banco Santander España a través de su sociedad CRG.

Al 30 de Junio 2010, La Sociedad cuenta con 754 empleados distribuidos en 21 ejecutivos, 52 supervisores y 681 trabajadores

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Aguas Nuevas S.A. al 30 de junio de 2010 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 30 de junio de 2010.

Los PCGA Chilenos difieren en ciertos aspectos de las NIIF. En la preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados bajo NIIF la administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales. Para la preparación de los saldos de apertura al 01 de enero de 2009, la Sociedad ha aplicado los requerimientos de la NIIF 1. Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera., tal como se describe en Nota 4.

Los Estados Financieros Consolidados han sido preparados en base al costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros a valor justo, y ciertos activos y pasivos financieros a costo amortizado usando el método de tasa efectiva.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En el apartado 2.20 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros Consolidados.

Cuando se considera necesario, se han ajustado las políticas contables de las filiales para asegurar su uniformidad con las políticas utilizadas en el Grupo, los estados financieros de las filiales son preparados a la misma fecha de reporte de la matriz.

La porción de la entidad no contralora, se midió por la proporción que posee sobre los activos netos.

El Directorio de la Sociedad, ha tomado conocimiento de estos estados financieros consolidados en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010.

De acuerdo a instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad ha preparado estados financieros y revelaciones completos de acuerdo a NIIF. A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad se encuentra en su primer año de convergencia a NIIF, proceso que se completará el 31 de diciembre de 2010 cuando presente sus estados financieros anuales por el año 2010.

2.2. Nuevos Pronunciamientos Contables

a) Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de NIIF:

Las mejoras y modificaciones a las NIIF, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros estas normas aún no entran en vigencia y la Compañía no ha aplicado ninguna en forma anticipada:

Nuevas Normas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 9 Instrumentos financieros	1 de Enero 2013
IFRIC 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de Enero 2011

La compañía está evaluando los potenciales efectos de la aplicación de estas normas en los estados financieros de Aguas Nuevas S.A.

b) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2011 y siguientes:

	Normativa Fecha de aplicación obligatoria para el Grupo
IFRS 1 Adopción por primera vez	1 de Enero 2011
IFRS 3 Combinaciones de negocios	1 de Enero 2011
IFRS 7 Instrumentos financieros: revelaciones	1 de Enero 2011
IAS 1 Presentación estados financieros	1 de Enero 2011
IAS 24 Revisada Partes vinculadas	1 de Enero 2011
IAS 27 Estados financieros consolidados y separados	1 de Enero 2011
IAS 32 Instrumentos financieros: presentación	1 de Enero 2011
IAS 34 Información financiera intermedia	1 de Enero 2011
IFRIC 13 Programas de fidelización de clientes	1 de Enero 2011
IFRIC 14 Prepago de requisitos mínimos de financiación	1 de Enero 2011

La compañía está evaluando los potenciales efectos de la aplicación de estas normas en los estados financieros de Aguas Nuevas S.A.

2.3. Moneda de Presentación y Moneda funcional

Los Estados Financieros Consolidados son presentados en pesos Chilenos, que es la moneda funcional de la matriz Aguas Nuevas S.A. y sus filiales y la moneda de presentación del Grupo. Los pesos chilenos son redondeados a los miles de pesos más cercanos.

Los activos y pasivos expresados en otras unidades de conversión se presentan ajustados según las siguientes equivalencias:

	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
	\$	\$	\$
Unidad de Fomento	21.202,16	20.942,88	21.452,57
Unidad Tributaria Mensual	37.083	36.863	37.652

2.4. Período Cubierto por los Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados de situación financiera al 1° de enero de 2009 (fecha de transición a las NIIF), al 31 de diciembre de 2009 (fecha de adopción de las NIIF) y 30 de junio de 2010 y el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por los periodos terminados al 30 de junio de 2010 y 2009.

2.5. Bases de consolidación de Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus filiales, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las Sociedades que forman parte de la consolidación.

Filiales son todas las Sociedades sobre las cuales la Matriz posee control, ya sea directa o indirectamente, sobre sus políticas financieras y operacionales, de acuerdo a lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad (NIIF) 27R "Estados Financieros Consolidados y Separados". De acuerdo a esta norma, se presume control cuando se posee más de un 50% de los derechos a voto de los organismos de decisión de una entidad. El interés no controlador representa la porción de activos netos y de utilidades o pérdidas que no son de propiedad del Grupo, el cual se presenta separadamente en el estado de resultados integrales y dentro del patrimonio en el estado de situación financiera consolidado.

El detalle de las sociedades incluidas en la consolidación son las siguientes:

País de origen	Moneda	Naturaleza de relación	Sociedad	RUT	Participación		
					Directo	Indirecto	Total
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Aguas del Altiplano S.A.	99.561.010-8	99,999	-	99,999
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Aguas Araucanía S.A.	99.561.030-2	99,999	-	99,999
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Aguas Magallanes S.A.	99.561.040-K	99,999	-	99,999
Chile	Pesos (CLP)	Filial	Enernuevas S.A.	76.045.491-5	99,900	-	99,900
Chile	Pesos (CLP)	Filial	ASP Uno S.A.	76.076.708-5	99,900	-	99,900
Chile	Pesos (CLP)	Filial	ASP Dos S.A.	76.076.709-3	99,900	-	99,900
Chile	Pesos (CLP)	Filial	ASP Tres S.A.	76.076.713-1	99,900	-	99,900

2.6. Información financiera por segmentos operativos

NIIF 8 establece las normas para informar respecto de los segmentos operativos y revelaciones relacionadas para productos y servicios. Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es

regularmente revisada por la Administración para la toma de decisiones sobre los recursos que deben asignarse a los segmentos y evaluar su desempeño.

La Sociedad gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmentos de negocio.

Los segmentos operativos informados internamente se miden por zonas geográficas y los ingresos se analizan en los siguientes conceptos:

- Operaciones relacionadas con el giro de servicios sanitarios gestionados por región.
- Operaciones relacionadas con el giro de generación eléctrica.

2.7. Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, plantas y equipos se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren. Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja. La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica de los activos, hasta el monto de su valor residual. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Categoría	Años
Edificios	40
Muebles y útiles	5
Equipos computaciones	3

Los activos ubicados en propiedades arrendadas se deprecian en el plazo menor entre el contrato de arrendamiento y la vida útil económica estimada. Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados a cada fecha de estado de situación financiera, y ajustados si corresponde como un cambio en estimaciones en forma prospectiva.

2.8. Propiedades de Inversión

Propiedades de inversión son aquellos bienes inmuebles (terrenos y edificios) mantenidos por el Grupo para obtener beneficios económicos derivados de su arriendo u obtener apreciación de capital por el hecho de mantenerlos.

La Sociedad actualmente posee terrenos en la IX región de la Araucanía.

2.9 Combinaciones de Negocios

Las combinaciones de negocios son contabilizadas usando el método contable de adquisiciones, según NIIF 3R. El costo de una adquisición es medido como el valor justo de los activos, instrumentos de patrimonio emitido y pasivos incurridos o asumidos en la fecha de cambio, además de los costos atribuibles directamente. Los activos adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios son medidos inicialmente a valor justo a la fecha de adquisición, independientemente del alcance de cualquier interés minoritario.

2.10. Activos Intangibles

2.10.1. Menor Valor de Inversión (Goodwill o Plusvalía Comprada)

El Menor Valor de Inversión representa el exceso del costo de una inversión en una filial o una asociada sobre la participación de la Sociedad en el valor justo de los activos netos identificables a la fecha de adquisición. Luego del reconocimiento inicial, el menor valor de inversión es medido al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro.

El Menor Valor relacionado con adquisiciones de filiales se incluye en activos intangibles y es sometido a pruebas de deterioro anuales. Para propósitos de las pruebas de deterioro, el Menor Valor es asignado a las unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo, o "UGEs") que se espera se beneficiarán de las sinergias de una combinación de negocios. La sociedad controla el menor valor a nivel consolidado de todos los segmentos operativos.

2.10.2. Otros Activos intangibles

a) Los activos intangibles corresponden principalmente al valor pagado por los derechos de explotación de las concesiones sanitarias en 2004. El plazo de amortización es de 30 años de acuerdo a la duración del contrato de transferencia del derecho de explotación.

b) De acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12 se reconoció como intangible la inversión en infraestructura que la sociedad ha incurrido para entregar los servicios sanitarios a los clientes y que deberá ser restituida a Econssa Chile S.A. al término de la concesión.

El valor residual de la inversión en infraestructura, fue reconocido como un activo financiero descontado a valor presente, el diferencial entre la inversión y el activo financiero se registra como intangible y se amortiza durante el periodo de duración del contrato.

c) Además, se presentan bajo este concepto los paquetes computacionales adquiridos por la Sociedad, los cuales se amortizan en un periodo de cuatro años. Y servidumbres que se amortizan linealmente en 20 años.

2.10.3. IFRIC N° 12 Concesiones

La Sociedad valoriza su inversión en obras e instalaciones sanitarias desarrolladas para dar cumplimiento al contrato de concesión de la explotación de los servicios sanitarios, de acuerdo a lo establecido en IFRIC N° 12 (interpretaciones a las normas internacionales de información financiera). Dicha Norma establece que toda aquella inversión que el operador reciba un derecho para cobrar a los usuarios por el servicio público se reconocerá como un activo intangible y amortizará en el plazo de duración de la concesión o en la vida útil tarifaria, en caso de ser menor. También establece la mencionada Norma que en la medida que el operador tenga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de parte de la

concedente, deberá registrar una partida por cobrar, medida inicialmente al valor justo y posteriormente medido al costo amortizado.

La sociedad mantiene una cuenta por cobrar por aquellos activos cuya vida útil residual excede la fecha de término de concesión y que deberá ser pagada por Econssa Chile S.A. Este se mide como activo financiero.

La Sociedad aplica un modelo híbrido mediante el cual se reconoce un activo intangible y un activo financiero, separación efectuada en función de la vida útil tarifaria que exceda el plazo de duración de la concesión.

2.11. Deterioro de Activos No Corrientes

A cada fecha de reporte la Sociedad evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de inversiones y activos intangibles con vida útil definida, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo. Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

2.12. Insumos

Los inventarios se registran al costo o su valor neto realizable, el menor. Los costos incluyen el precio de compra más los costos adicionales necesarios para traer cada producto a su actual ubicación y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario. El costo se determina usando el método promedio ponderado.

2.13. Instrumentos Financieros

El Grupo reconoce activos financieros y pasivos financieros en el momento que asume las obligaciones o adquiere los derechos contractuales de los mismos.

2.13.1. Activos Financieros

2.13.1.1. Reconocimiento, Medición y Baja de Activos Financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, son clasificados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor justo a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. Donde es permitido y apropiado, se reevalúa esta designación al cierre de cada ejercicio financiero. Cuando los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente, son medidos a su valor justo más o menos los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente, los activos financieros se miden a su valor justo, excepto por los préstamos y cuentas por cobrar y las inversiones clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva.

El ajuste de los activos registrados a valor justo se imputa en resultados, excepto por las inversiones disponibles para la venta cuyo ajuste a mercado se reconoce en un componente separado del patrimonio, neto de los impuestos diferidos que le apliquen.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

2.13.1.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo equivalente comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con un vencimiento original de tres meses o menor.

2.13.1.3. Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa a cada fecha de balance si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Los principales activos financieros sujetos a deterioro producto de incumplimiento contractual de la contraparte son los activos registrados al costo.

La Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro individualmente para activos financieros que son individualmente significativos o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en resultado, en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

2.13.2. Pasivos Financieros

2.13.2.1. Reconocimiento, Medición y Baja de Pasivos Financieros

Todas las obligaciones y préstamos con el público y con instituciones financieras son inicialmente reconocidos, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las obligaciones y préstamos que devengan intereses son posteriormente medidos al costo amortizado, reconociendo en resultados cualquier mayor o menor valor en la colocación sobre el plazo de la respectiva deuda usando el método de tasa efectiva de interés.

Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se cancelan, expiran o son condonadas.

2.13.3. Instrumentos financieros derivados y cobertura

La Sociedad mantiene contratos de Cross Currency Swap, que de acuerdo a lo señalado la NIIF N°39 clasifica como contrato de cobertura de flujos de caja. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados se registran por la parte que es efectiva, directamente en una reserva de patrimonio neto denominado "cobertura de flujo de caja", mientras que la parte inefectiva se registra en resultados. El monto reconocido en patrimonio neto no se traspasa a la cuenta de resultados hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma, o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de resultados afectando a dicha operación.

El valor justo de contratos forward de moneda es calculado en referencia a los tipos de cambio forward actuales de contratos con similares perfiles de vencimiento. El valor justo de los contratos swap de tasa de interés es determinado en referencia a los valores de mercado de instrumentos similares.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad en un rango de 80% a 125%.

Después del reconocimiento inicial de los pasivos financieros, una entidad valorará todos sus pasivos financieros al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, con la excepción de:

- a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados: Tales pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se valorarán al valor razonable, con la excepción de los instrumentos derivados que, siendo pasivos financieros, estén vinculados y deban ser liquidados mediante la entrega de un instrumento de patrimonio no cotizado cuyo valor razonable no pueda ser valorado con fiabilidad, razón por la cual se valorarán al coste.
- b) Los pasivos financieros que surjan por una cesión de activos financieros que no cumpla con los requisitos para la baja en cuentas o cuando se contabilice utilizando el enfoque de la implicación continuada. Los párrafos 29 y 31 de la Norma se aplicarán a la valoración de dichos pasivos financieros.

La pérdida o ganancia surgida de la variación razonable de un activo financiero o pasivo financiero, que no forme parte de una operación de cobertura, se reconocerá de la siguiente forma:

- a) La pérdida o ganancia de un activo o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, se reconocerá en el resultado del ejercicio.
- b) La pérdida o ganancia en un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en el patrimonio neto, a través del estado de cambios en el patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y de las pérdidas o ganancias por tipo de cambio.

La Sociedad también evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente, contabilizando las variaciones de valor directamente en el estado de resultados.

2.14. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo.

2.15. Dividendo Mínimo

De acuerdo al artículo 79 de la Ley 18.046, las Sociedades Anónimas en Chile deberán distribuir anualmente como dividendo a sus accionistas, a lo menos el 30% de las utilidades

líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo en contrario por parte de la unanimidad de los accionistas. Al cierre del periodo se repartieron dividendos por M\$ 4.101.418 (M\$9.963.395 en 2009).

La sociedad no presenta en los resultados del período ajustes “no realizados” que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un eventual cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.

Los resultados de los ajustes de primera aplicación a nivel de las filiales que reparten dividendos, se excluirán del saldo del rubro “Resultados Retenidos” del Patrimonio, para efectos de determinar la pérdida acumulada deducible de la utilidad líquida a distribuir. En este caso, se mantendrá dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio.

2.16. Planes de Beneficios Definidos a Empleados

La Sociedad entrega ciertos beneficios de corto plazo a sus empleados en forma adicional a las remuneraciones, tales como bonos, vacaciones y aguinaldos. Estos son reconocidos en base devengada.

2.17. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos ordinarios se registran en base al valor razonable de la prestación recibida o por recibir, por tanto, se incluyen en este rubro una estimación de los servicios reales prestados al 30 de junio y facturados en una fecha posterior a la del cierre del ejercicio.

2.18. Costos de venta y gastos

Los costos y gastos se registran a medida que devengan, independiente del momento en que se realizan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

2.19. Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos

2.19.1. Impuesto a las Ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las que son promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

2.19.2. Impuestos Diferidos

El impuesto diferido es presentado usando el método de pasivos sobre diferencias temporales a la fecha del balance general entre la base tributaria de activos y pasivos y sus valores libro para propósitos de reporte financiero.

Los pasivos por impuesto diferido son reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles, excepto:

- a) Donde el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de menor valor de inversión o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, en el momento de la transacción no afecta ni las utilidades contables ni las utilidades o pérdidas imponibles; y

b) Respecto de diferencias temporales imponibles asociadas con inversiones en filiales y asociadas e intereses en joint ventures, donde la oportunidad del reverso de las diferencias temporales puede ser controlada y es probable que las diferencias temporales no se reversarán en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos por todas las diferencias temporales deducibles, arrastre ("carry forward") de créditos tributarios no utilizados, en la medida que es probable que habrá utilidades imponibles contra las cuales las diferencias temporales deducibles y el arrastre de créditos tributarios no utilizados y pérdidas tributarias no utilizadas pueden ser utilizadas salvo:

a) Donde el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocio y, en el momento de la transacción no afecta ni las utilidades contables ni a las utilidades o pérdidas imponibles; y

b) Con respecto a diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en filiales y asociadas e intereses en joint ventures, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que sea probable que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y habrán utilidades imponibles disponibles contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales.

El valor libro de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del balance general y reducido en la medida que ya no sea probable que habrá suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos son reevaluados a cada fecha de balance general y son reconocidos en la medida que sea probable que las utilidades imponibles futuras permitan que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

2.20. Uso de Estimaciones, Juicios y Supuestos Clave

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores libros de activos y pasivos se discuten a continuación:

Vida útil y valores residuales de Intangibles, Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de Intangibles de vida útil definida, Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Deterioro del Goodwill e Intangibles con vida útil definida.

La Sociedad determina si el menor valor de inversiones están deteriorados en forma anual. Esta prueba requiere una estimación del 'valor en uso' o "valor justo" de las unidades generadoras de efectivo a las cuales el Menor Valor están asociados. La estimación del valor en uso requiere que la administración realice una estimación de los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo y además que elija una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente de esos flujos de efectivo.

Impuestos Diferidos

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

Beneficios a los Empleados

El costo de los beneficios a empleados que califican como planes de beneficios definidos de acuerdo a la NIIF 19 "Beneficios a Empleados", es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra suposiciones respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de sueldo, tasas de rotación de empleados y tasas de mortalidad, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

Valor Justo de Activos y Pasivos

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Sociedad estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

Deudores comerciales

Los deudores comerciales se registran a su valor histórico de facturación, neto de provisión por incobrabilidad, adicionalmente, se incorpora una provisión de ingresos correspondiente al servicio suministrado no facturado a la fecha de cierre de cada periodo. Debido a la alta rotación de la deuda con indicadores de recaudación cercana al 100%, la sociedad no ha reconocido ajustes adicionales por considerar que esta valorización presenta su valor económico, para lo cual ha tenido en consideración, además. Los siguientes antecedentes:

- Existe una política de crédito, la cual establece las condiciones y tipos de pago, así como también condiciones a pactar de los clientes morosos.
- Una de las principales acciones y medida para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte del suministro.

Provisiones de incobrabilidad

En el cálculo de la provisión para deudas incobrables se aplican porcentajes diferenciados, teniendo en consideración factores de antigüedad. De igual forma se diferencia entre deudas corrientes, deudas convenios y documentadas. La provisión constituida a la fecha de emisión de los estados financieros cubre razonablemente las tasas de morosidad y castigos de la deuda.

3. INGRESOS Y EGRESOS DISTINTOS DE LA OPERACION

A continuación se presenta información adicional a revelar según lo indicado en NIIF 1, referida a otros ingresos y egresos distintos de la operación:

Ingresos y Egresos	30-06-2010	30-06-2009	01-04-2010	01-04-2009
	M\$	M\$	30-06-2010 M\$	30-06-2009 M\$
Otros ingresos por naturaleza	403.822	394.471	215.675	201.212
Venta de materiales y activo fijo	27.824	24.350	14.860	14.153
Descuento de documentos financieros	51.123	82.246	27.304	47.802
Otros ingresos no operacionales	64.024	70.825	34.195	41.164
Ingresos financieros activo fijo	22.718	18.978	12.133	11.030
Otros ingresos financieros	238.133	198.072	127.183	87.063
Otros gastos por naturaleza	(6.835.660)	(6.232.605)	(3.591.695)	(3.247.355)
Servicios de terceros	(4.406.023)	(3.784.000)	(2.220.673)	(1.890.043)
Gastos generales	(2.297.415)	(2.178.817)	(1.296.897)	(1.219.777)
Provisión de incobrables	(132.222)	(269.788)	(74.125)	(137.535)
Costos financieros	(2.587.016)	(2.523.577)	(1.489.918)	(1.374.641)
Intereses créditos bancarios	(502.430)	(676.973)	(247.970)	(394.661)
Intereses obligaciones por bonos	(1.491.377)	(1.473.765)	(759.478)	(752.972)
Intereses aportes financieros reembolsables	(125.033)	(79.941)	(67.835)	(32.368)
Otros gastos financieros	(468.176)	(292.898)	(414.635)	(194.640)

4. PRIMERA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La fecha de transición de la sociedad es el 1 de enero de 2009 y la fecha de adopción de las NIIF es el 1 de enero de 2010.

Para elaborar sus estados financieros la Sociedad ha aplicado a la fecha de transición todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

La preparación de los estados financieros de Aguas Nuevas S.A. y sus filiales bajo NIIF implicó modificaciones en la presentación y valorización de ciertas partidas bajo las normas aplicadas con anterioridad a la transición, dado que ciertos principios y revelaciones requeridos por NIIF son sustancialmente diferentes a los principios contables aplicados anteriormente.

4.1 Exenciones aplicadas

4.1.1 Combinación de Negocios

La Sociedad no ha re expresado las combinaciones de negocios que han tenido lugar con anterioridad a la fecha de transición, es decir, 1° de enero de 2009.

4.1.2 Costo corregido como costo atribuido:

i. Propiedad, planta y equipo

Hemos tomado la excepción otorgada por IFRS 1 respecto a utilizar el costo corregido de uno o más activos de propiedad, planta y equipo bajo el PCGA anterior como su costo atribuido para IFRS a la fecha de transición.

Hemos sustentado y documentado apropiadamente el uso del costo corregido del PCGA anterior como costo atribuido basado en la premisa que este valor es ampliamente comparable, o sea no difiere materialmente, al costo o costo depreciado del activo de propiedad, planta y equipo de haber sido tratado contablemente según lo dispuesto por IAS 16 Propiedad, Planta y Equipo ("IAS 16") y ajustado por corrección monetaria basada en IPC a la fecha de transición.

En aquellos activos de propiedad, planta y equipo cuyo costo corregido determinado bajo el PCGA anterior no es ampliamente comparable, por ejemplo, aquellos activos que contienen componentes significativos y no han sido depreciados y/o controlados en forma independiente bajo el PCGA anterior, hemos aplicado lo dispuesto por IAS 16 en forma retroactiva total.

En el caso de los activos de propiedad, planta y equipos sobre las cuales no hemos utilizado ninguna de las exenciones de costo atribuido otorgada por IFRS 1, hemos eliminado correctamente el efecto de corrección monetaria del PCGA anterior, tanto en el saldo de activo como en la cuenta de depreciación acumulada, y presentado el saldo del activo en base bruta a la fecha de transición.

Adicionalmente, los saldos ajustados de estos activos de propiedad, planta y equipos han sido medidos retroactivamente dando cumplimiento a todas las IFRS que afectan a estos activos, como también hemos probado por deterioro cuando han existido indicadores y registrado los ajustes por deterioro cuando corresponde.

ii. Propiedades de Inversión

Hemos tomado la excepción otorgada por IFRS 1 respecto a utilizar el costo corregido, determinado bajo el PCGA anterior, de uno o más activos de propiedades de inversión como su costo atribuido para IFRS a la fecha de transición.

Hemos sustentado y documentado apropiadamente el uso del costo corregido del PCGA anterior como costo atribuido basado en la premisa que este valor es ampliamente comparable, o sea no difiere materialmente, al costo o costo depreciado del activo de propiedad de inversión de haber sido tratado contablemente según lo dispuesto por IAS 16 y ajustado por corrección monetaria basada en IPC a la fecha de transición.

En aquellos activos de propiedades de inversión cuyo costo corregido determinado bajo el PCGA anterior no es ampliamente comparable, por ejemplo, aquellos activos que contienen componentes significativos y no han sido depreciados y/o controlados en forma independiente bajo el PCGA anterior, hemos utilizado la exención otorgada por IFRS 1 y utilizado el valor razonable del activo específico a la fecha de transición como su costo atribuido o hemos aplicado lo dispuesto por IAS 40 Propiedades de Inversión ("IAS 40") en forma retroactiva total.

4.2 Conciliación bajo PCGA chilenos con las NIIF

A continuación se presentan las conciliaciones de patrimonio, resultados y flujo de efectivo, desde Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile a Normas Internacionales de Información Financiera al 1 de enero de 2009 y 31 de Diciembre de 2009.

4.2.1 Conciliación de Patrimonio bajo PCGA chilenos con las NIIF

	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
Saldos bajo normas contables chilenas (PCGA)	233.575.913	196.361.458
Corrección monetaria patrimonio	4.968.733	-
IAS actuariales	1.295.723	-
Provisión capital de trabajo	(1.360.161)	-
Tasa efectiva (bonos con el público)	43.933	-
Castigo estudios tarifarios	(564.500)	-
Impuestos diferidos	96.301	-
Instrumentos de cobertura	387.649	-
Eliminación reserva (CM Combinación de negocios)	874.707	-
Castigo fair value créditos sindicados	(444.013)	-
Reconciliación resultados	1.474.143	-
Saldos bajo normas internacionales de información financieras (NIIF)	240.348.428	196.361.458

La Sociedad no presenta cambios por adopción de normas internacionales de información financiera al 1 de enero 2009, debido a que como entidad informante no era controlador del grupo Aguas Nuevas.

4.2.2 Conciliación del Resultado del Ejercicio bajo PCGA anteriores con las NIIF

	31/12/2009 M\$
Saldos bajo normas contables chilenas (PCGA)	11.542.494
Corrección monetaria Patrimonio	4.968.734
Corrección monetaria activos/pasivos	(2.345.788)
Amortización PCGA	3.904.035
Depreciación PCGA	3.985.540
Depreciación IFRIC 12	(4.216.230)
Amortización concesión IFRIC 12 a fair value	(4.626.774)
IAS actuariales	(459.400)
Capital de trabajo	(72.289)
Tasa efectiva créditos sindicados	580.324
Tasa efectiva (bonos con el público)	(306.781)
Instrumentos derivados	161.335
Impuestos diferidos	(980.467)
Prestamos al personal	(43.599)
Reversión deterioro por plusvalía	798.981
Pagos ECONSSA	126.522
Subtotal	1.474.143
Saldos bajo normas internacionales de información financieras (NIIF)	13.016.637

4.2.3 Conciliación del Estado de Flujo de efectivo bajo PCGA chilenos con las NIIF

	PCGA	NIIF	Ajustes de conversión
	M\$	M\$	M\$
Conciliación Estado de flujo de efectivo al 31-12-2009			
Flujo de efectivo neto de Actividades de Operación	32.794.083	33.208.105	(414.022)
Flujo de efectivo neto de Actividades de Inversión	(247.174.430)	(250.294.983)	3.120.553
Flujo de efectivo neto de Actividades de Financiamiento	27.745.735	28.096.022	(350.287)
Incremento (Decremento) Neto en Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(186.634.612)	(188.990.856)	2.356.244
Efecto de la inflación Sobre el Efectivo y el Efectivo Equivalente	2.233.988	-	2.233.988
Variación Neta del Efectivo y Efectivo Equivalente	(184.400.624)	(188.990.856)	4.590.232
Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Estado de Flujo de Efectivo	195.027.720	199.617.952	(4.590.232)
Saldos bajo Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF)	10.627.096	10.627.096	-

4.3 Principales ajustes aplicados.

4.3.1 Corrección monetaria

Se elimina la corrección monetaria reconocida de acuerdo a PGCA en Chile, pues bajo NIIF los ajustes por inflación sólo son aceptados en países hiperinflacionarios. Chile no califica como un país hiperinflacionario, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N°29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

4.3.2 Activos Intangibles

De acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12 se reconoció como intangible la inversión en infraestructura que la sociedad ha incurrido para entregar los servicios sanitarios a los clientes y que deberá ser restituida a Econssa Chile S.A. al término de la concesión.

El valor residual de la inversión en infraestructura, fue reconocido como un activo financiero descontado a valor presente, el diferencial entre la inversión y el activo financiero se registra como intangible y se amortiza durante el periodo de duración del contrato.

Bajo PGCA anteriores la inversión en infraestructura era considerada como activo fijo y el valor que excedía del periodo de concesión, como valor residual de los mismos.

4.3.3 Estudios tarifarios

Corresponden a gastos activados por asesorías incurridas en el proceso de fijación de tarifas que se realiza cada 5 años. Luego de un análisis de la norma NIIF, se concluyó que los gastos activados por este concepto, deben ser reconocidos como gasto en la oportunidad que éstos se desembolsan, procediendo a ajustar su saldo contra Otras Reservas dentro del Patrimonio.

Bajo PCGA anteriores, la sociedad activaba los costos asociados a estudios tarifarios y se amortizaban durante el periodo de vigencia del proceso tarifario (5 años).

4.3.4 Deuda Financiera

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor justo más o menos los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva.

Bajo PCGA anteriores, la Sociedad no medía los préstamos y cuentas por cobrar al costo amortizado utilizando el método de tasa efectiva.

4.3.5 Beneficios al personal.

La sociedad ha reconocido indemnizaciones pactadas en contratos colectivos y obligaciones de los contratos de explotación de los servicios sanitarios en base actuarial.

Bajo PCGA anteriores, sólo se había registrado indemnizaciones por obligaciones mantenidas en los contratos de explotación de los servicios sanitarios, descontados a valor presente.

4.3.5 Impuestos Diferidos

La Sociedad ha reconocido impuestos diferidos por todos los ajustes generados por cambios en adopción de las normas internacionales de contabilidad, de acuerdo a lo señalado por IAS 12.

5. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición de este rubro al cierre del ejercicio es la siguiente:

Efectivo y Equivalente al Efectivo	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Efectivo en Caja y Otros Efectivos y Equivalentes al Efectivo	40.509	1.372.891	1.000
Saldos en Bancos (a)	759.527	133.929	253.067
Fondos Mutuos	4.963.321	3.224.074	-
Depósitos a Plazo	3.390.198	1.420.227	193.023.271
Operaciones de Compra con Compromiso de Retroventa	2.271.733	4.475.975	-
Total	11.425.288	10.627.096	193.277.338

a) Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales, nominadas en pesos chilenos y no devengan intereses.

Los Bancos con los que opera el grupo Aguas Nuevas son los siguientes:

BBVA
Banco de Crédito e Inversiones
Banco de Chile
Corpbanca
Banco Estado
Banco Santander

No existen restricciones sobre los saldos de caja y bancos al 30 de junio de 2010 y 2009.

b) Inversiones en cuotas de fondos mutuos: Se encuentran valorizadas al valor de cada instrumento a la fecha del reporte.

c) Inversiones en depósitos a plazo y en operaciones de compra con compromiso de retroventa (pactos): Se encuentran valorizadas a su valor devengado a la fecha del reporte.

6. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

6.1 Clases de Instrumentos Financieros

Clase de Instrumentos Financieros	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
a) Deudores Comerciales	12.084.442	12.960.476	-
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	10.939.545	11.517.131	-
Otros activos financieros no corriente	1.144.897	1.443.345	-
b) Prestamos	105.191.556	103.359.156	-
Otros pasivos financieros corrientes	2.393.043	2.126.544	-
Otros pasivos financieros no corrientes	102.798.513	101.232.612	-
c) Acreedores Comerciales	13.731.666	12.675.889	3.161.365
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8.287.633	7.020.428	3.161.365
Pasivo no Corriente	5.444.033	5.655.461	-
d) Otros Pasivos	33.288	38.387	-
Otros pasivos no financieros corrientes	33.288	38.387	-

a) Activos Financieros

Deudores Comerciales	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	10.939.545	11.517.131	-
Deudores comerciales	10.096.695	10.814.858	-
Provisión de venta	3.757.869	3.955.385	-
Provisión incobrables	(4.745.479)	(4.635.474)	-
Otras cuentas por cobrar, otros deudores y cuentas empleados	1.830.460	1.382.362	-
Otros activos financieros no corriente	1.144.897	1.443.345	-
Deudores convenios largo plazo	940.118	687.461	-
Prestamos sindicato	204.779	206.901	-
Instrumentos de cobertura	-	548.983	-

Dentro del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente y Otros activos financieros no corrientes, se presenta deudores comerciales netos de provisión incobrables y la provisión de ingresos por servicios prestados y no facturados al cierre del periodo, adicionalmente, existen otras cuentas por cobrar relacionadas a otros deudores, personal y empleados.

En nota 7.2 se revela composición de deudores comerciales y tramos de deuda.

Adicionalmente, La sociedad mantiene un activo financiero generado por aplicación de IFRIC 12 que corresponde a la inversión en infraestructura no remunerada por tarifa que deberá cancelar ECONSSA Chile S.A. al término de la concesión. Este activo financiero es presentado bajo el rubro "Activos intangibles distintos a la plusvalía" nota 10.

b) Pasivos Financieros a Costo Amortizado

Dentro del rubro otros pasivos financieros, se incluye el capital de los préstamos bancarios, obligaciones por bonos, aportes financieros reembolsables (AFR) y los respectivos intereses devengados.

Prestamos	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Otros pasivos financieros corrientes	2.393.043	2.126.544	-
Prestamos bancarios	1.920.846	1.711.812	-
Obligaciones por bonos	420.672	414.732	-
Instrumento de cobertura y no cobertura	51.525	-	-
Otros pasivos financieros no corrientes	102.798.513	101.232.612	-
Préstamos bancarios	21.505.078	22.051.610	-
Aportes financieros reembolsables	6.604.903	5.584.329	-
Obligaciones por bonos a público	74.688.532	73.596.673	-

b.1) Préstamos Bancarios

Con fecha 19 de febrero de 2009, las sociedades Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. suscribieron un contrato de crédito con los Bancos de Crédito e Inversiones, Santander Chile, Corpbanca y BICE, sustituyendo el contrato suscrito el 22 de agosto de 2006 con los bancos Corpbanca y Banco de Crédito e Inversiones.

Se acordó redenominar los préstamos de unidades de fomento a pesos distribuyendo según tramo a cada uno de los bancos del nuevo contrato, alcanzando un monto total de M\$24.537.856.

De acuerdo a las nuevas condiciones pactadas, la tasa corresponde a TAB 180 días más un Spread, esta tasa será determinada en la fecha de fijación de cada periodo de intereses, los cuales serán los 5 de enero y 5 de julio de cada año hasta su vencimiento.

Los intereses devengados en forma consolidada a tasa nominal de estos créditos alcanzan la suma de M\$ 815.519 para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2009 al 30 de Junio de 2010.

b.2) Obligaciones por Bonos

La Sociedad mantiene dos líneas de bonos al portador desmaterializados, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Con el número de inscripción 502 fueron emitidos 5.000 bonos al portador reajustables en unidades de fomento de la serie "BANUE-A", por un monto total de UF 2.500.000. El plazo de amortización es de 21 años (con 10 años de gracia y 11 años para amortizar el capital, en 22 cuotas semestrales, a partir del 15 de noviembre de 2017). Por su parte el pago de los intereses será en cuotas semestrales, a partir del 15 de noviembre de 2007, devengando desde el 15 de mayo de 2007, una tasa de interés del 4,0% efectiva, anual, vencida.

2) Con el número de inscripción 503 fueron emitidos 2.500 bonos al portador reajustables en unidades de fomento de la serie "BANUE-B", por un monto total de UF 1.250.000. El plazo de amortización es de 5 años (con amortización total del capital al vencimiento de la obligación, es decir, 15 de mayo de 2012). Por su parte el pago de los intereses será en cuotas semestrales, a

partir del 15 de noviembre de 2007, devengando desde el 15 de mayo de 2007, una tasa de interés del 3,4% efectiva, anual, vencida.

Al 30 de Junio de 2010, los saldos de las obligaciones por bonos se presentan a valor justo, el ajuste por valor justo es de M\$ 2.762.114.

Los intereses devengados a tasa nominal de las dos líneas de bonos alcanzan la suma de UF144.479,17 para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2009 y el 30 de Junio de 2010.

b.3) Aportes financieros reembolsables (AFR)

De acuerdo a lo señalado en el artículo 42-A del D.S. MINECON N° 453 de 1989, los

Aportes Financieros Reembolsables, para extensión y por capacidad constituyen una alternativa de financiamiento con que cuenta el prestador para la ejecución de las obras sanitarias de extensión y capacidad que, de acuerdo a la Ley, le son de su cargo y costo.

Consisten en cantidades determinadas de dinero u obras que los prestadores de servicios públicos sanitarios pueden exigir a quienes soliciten ser incorporados como clientes, o bien, soliciten una ampliación del servicio, los que de acuerdo a la normativa vigente, cuentan con formas y plazos definidos para su devolución.

La devolución de los montos aportados por los clientes se efectúa básicamente a través de la emisión de pagarés endosables a 15 años.

Saldos de los préstamos con bancos al 30 de junio 2010.

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	Total Corriente	1 a 5 Años	5 o Más Años	Total No Corriente			
CORPBANCA	CLP	-	-	534.224	534.224	5.980.961	-	5.980.961	SEMESTRAL	2,50%	6.323.342
BANCO CREDITO E INV.	CLP	-	-	960.422	960.422	10.752.540	-	10.752.540	SEMESTRAL	2,50%	11.465.565
BANCO SANTANDER	CLP	-	-	211.187	211.187	2.364.380	-	2.364.380	SEMESTRAL	2,50%	2.506.921
BANCO BICE	CLP	-	-	215.013	215.013	2.407.197	-	2.407.197	SEMESTRAL	2,50%	2.896.143
TOTALES		-	-	1.920.846	1.920.846	21.505.078	-	21.505.078			23.191.971

Saldos de los préstamos con bancos al 31 de diciembre 2009.

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	Total Corriente	1 a 5 Años	5 o Más Años	Total No Corriente			
CORPBANCA	CLP	-	-	476.049	476.049	6.133.837	-	6.133.837	SEMESTRAL	2,48%	6.770.287
BANCO CREDITO E INV.	CLP	-	-	653.392	653.392	11.024.761	-	11.024.761	SEMESTRAL	2,48%	12.171.583
BANCO SANTANDER	CLP	-	-	188.188	188.188	2.424.871	-	2.424.871	SEMESTRAL	2,48%	2.676.414
BANCO BICE	CLP	-	-	394.184	394.184	2.468.141	-	2.468.141	SEMESTRAL	2,48%	2.724.882
TOTALES		-	-	1.711.812	1.711.812	22.051.610	-	22.051.610			24.343.166

Saldos de las obligaciones por bonos al 30 de junio 2010.

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	Total Corriente	1 a 5 Años	5 o Más Años	Total No Corriente			
ACREEDORES VARIOS	UF		-	139.553	139.553	25.162.396		25.162.396	SEMESTRAL	2,09%	26.616.874
ACREEDORES VARIOS	UF		-	281.119	281.119		49.526.136	49.526.136	SEMESTRAL	2,14%	53.273.671
TOTALES		-	-	420.672	420.672	25.162.396	49.526.136	74.688.532			79.890.545

Saldos de las obligaciones por bonos al 31 de diciembre 2009.

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 1 Mes	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	Total Corriente	1 a 5 Años	5 o Más Años	Total No Corriente			
ACREEDORES VARIOS	UF			137.322	137.322	24.748.963		24.748.963	SEMESTRAL	2,09%	26.291.377
ACREEDORES VARIOS	UF			277.410	277.410		48.847.710	48.847.710	SEMESTRAL	2,14%	52.622.190
TOTALES		-	-	414.732	414.732	24.748.963	48.847.710	73.596.673			78.913.567

Saldos de los aportes financieros reembolsables (AFR).

Empresas	Nº de inscripción o identificación del instrumento	Monto Nominal 30-06-2010 UF	Valor Contable			Tasa interés contrato	Colocación en Chile o en el extranjero	Garantizada (Si/No)
			30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009			
			M\$	M\$	M\$			
Aguas del Altiplano S.A.	AFR	108.403,70	2.392.880	1.776.680	-	3,89%	Chile	No
Aguas Araucanía S.A.	AFR	125.375,91	2.914.280	2.592.765	-	4,04%	Chile	No
Aguas Magallanes S.A.	AFR	56.780,15	1.297.743	1.214.884	-	4,00%	Chile	No
Totales			6.604.903	5.584.329	-			

c) Pasivos Financieros

Acreedores Comerciales	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Otros pasivos financieros corrientes	8.287.633	7.020.428	3.161.365
Proveedores	3.127.996	4.132.155	3.161.365
Proveedores energía eléctrica	868.198	736.124	-
Otras cuentas por pagar	4.291.439	2.152.149	-
Pasivo no corriente	5.444.033	5.655.461	-
Provisión pago EONSSA Chile	5.444.033	5.655.461	-

Los otros pasivos financieros corrientes, corresponden a cuentas por pagar por servicios recibidos y adquisiciones de insumos e infraestructura, también se registra estimaciones de gastos operacionales para lo cuales no se ha recibido factura a la fecha de cierre.

La política de pago es de 30 días desde la recepción de la factura, salvo situaciones especiales relacionadas con suministros básicos y contratos.

El pasivo no corriente corresponde principalmente a la obligación por los pagos futuros de las cuotas anuales del derecho de concesión, las cuales están contenidas en el contrato de explotación de los servicios sanitarios que mantiene el grupo (ver nota 10), este pasivo fue descontado a valor presente en función de transacciones de similares plazos y moneda, el reconocimiento del gasto se determina a costo amortizado.

d) Otros pasivos no financieros corrientes

Dentro del rubro otros pasivos no financieros corrientes, ingresos pagados por anticipado, cuentas por pagar a bienestar y otros pasivos menores.

Otros Pasivos	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Otros pasivos no financieros corrientes	33.288	38.387	-
Ingresos cobrados por anticipado	1.906	1.266	-
Cuentas por pagar bienestar	26.382	16.701	-
Otros pasivos	5.000	20.420	-

7. GESTION DE RIESGOS

Los principales objetivos de la gestión del riesgo financiero son asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos, de los activos y pasivos de la Sociedad.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia de cada riesgo, la cobertura de dichos riesgos financieros y el control de las operaciones de las coberturas establecidas. Para lograr los objetivos, la gestión de los riesgos financieros se basa en cubrir todas aquellas exposiciones significativas, siempre que existan instrumentos adecuados y el costo sea razonable.

7.1 Administración de riesgo del capital

La Sociedad administra su capital para asegurar su continuidad como negocio en marcha mediante la maximización de la rentabilidad a los accionistas a través de la optimización del saldo de la deuda y el capital.

7.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestras contrapartes (clientes) de sus obligaciones.

El objetivo es mantener niveles mínimos de incobrabilidad. Al 30 de junio el porcentaje de recaudación ascendió a un 101,06%. Existe una política de crédito, la cual establece las condiciones y tipos de pago, así como también condiciones a pactar de los clientes morosos. Los procesos de gestión son: controlar, estimar y evaluar los incobrables, de manera de realizar acciones correctivas para lograr los cumplimientos propuestos. Una de las principales acciones y medida para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte del suministro.

Deudores comerciales y Otras Cuentas por cobrar, Bruto	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Bruto, Corriente	15.685.024	16.152.605	-
Estimación para Riesgos de cuentas por cobrar	(4.745.479)	(4.635.474)	-
Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	10.939.545	11.517.131	-
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Bruto, No Corriente	1.527.994	1.443.345	-
Totales	12.467.539	12.960.476	-

Deudores por ventas y otras cuentas por cobrar neto	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
Deudores por venta			
Con vencimiento menor a tres meses	9.019.385	10.433.396	-
Con vencimiento entre tres y seis meses	387.432	272.487	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	486.846	513.626	-
Con vencimiento mayor a doce meses	940.833	687.460	-
Total deudores por venta	10.834.496	11.906.969	-
Otras cuentas por cobrar neto			
Con vencimiento menor a tres meses	990.228	558.666	-
Con vencimiento entre tres y seis meses	-	-	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	391.767	243.426	-
Con vencimiento mayor a doce meses	251.048	251.415	-
Total otras cuentas por cobrar neto	1.633.043	1.053.507	-
Totales	12.467.539	12.960.476	-

Para el cálculo de la provisión de incobrabilidad se aplican porcentajes diferenciados, teniendo en consideración factores de antigüedad. Estos porcentajes son los siguientes:

Tipo de Deuda	Porcentaje de Incobrabilidad
Vencida 181-270 días	50%
Vencida 271-365 días	75%
Vencida mas 365 días	100%
Congelada	100%

7.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que la Sociedad acceda a las fuentes de financiamiento y no pueda financiar los

compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables.

Para gestionar el riesgo de liquidez se utilizan diversa medidas preventivas, tales como:

- Diversificar fuentes e instrumentos de financiamiento.
- Acordar con acreedores perfiles de vencimiento que no concentren altas amortizaciones en un periodo.

El riesgo de liquidez se controla periódicamente de manera de percibir, detectar y corregir las desviaciones para minimizar posibles impactos en los resultados.

7.4 Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición del Grupo al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones del Grupo de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

El Grupo administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. Para lograr esto, el Grupo mantiene swaps de tasa de interés.

La Sociedad tiene una estructura de tasas que combina tasas fijas y variables según se detalla a continuación.

Instrumento de deuda	Tasa	%
Préstamos bancarios	Variable	21,50%
Obligación por bonos	Fija	72,49%
AFR	Fija	6,00%
Instrumento de cobertura	Variable	0,01%
Total		100,00%

7.5 Pasivos de cobertura

La estrategia de administración del riesgo financiero de Aguas Nuevas se enfoca en mitigar el riesgo de tasa de interés generado por obligaciones bancarias a tasa variable y el riesgo inflacionario proveniente de los ingresos operacionales.

El uso de productos derivados en la gestión de riesgo de Aguas Nuevas, tiene por objetivo minimizar los costos financieros generados por el financiamiento en pesos chilenos a Tasa Activa Bancaria semestral (TAB CLP 180), así como minimizar la volatilidad de los ingresos operacionales que depende de la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales Categoría Industrias Manufactureras (IPMNI).

La estrategia de administración de riesgo de tasas de interés de Aguas Nuevas intenta fijar de los flujos de caja generados por el financiamiento a tasa TAB CLP 180 de cada una de sus filiales. La política de cobertura contable de tasa de interés de Aguas Nuevas se basa en la implementación de Coberturas de Flujo de Efectivo, en la cual se designa un instrumento de cobertura (instrumento derivado) para compensar la exposición de los flujos de caja (pagos de intereses) futuros que dependen de las tasas TAB CLP 180 futuras o forwards (estimadas a partir

de las curvas cero cupón TAB CLP swap), cubriendo así, una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar de todas sus filiales.

Por otra parte, la estrategia de administración de riesgo de inflación intenta fijar la variabilidad de los flujos de caja generados por los ingresos tarifarios en pesos chilenos reajustados por IPC e IPMNI de cada filial. La política de cobertura contable de inflación de Aguas Nuevas se basa en la implementación de Coberturas de Flujo de Efectivo, en la cual se designa un instrumento de cobertura (instrumento derivado) para compensar la exposición de los flujos de caja estimados a partir de los ingresos indexados a la inflación (IPC e IPMNI), cubriendo así, una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar o de una proporción de la misma, siempre que la variable mencionada sea atribuible a un riesgo en particular y que pueda afectar las pérdidas y ganancias futuras de las filiales.

Ambas estrategias fueron aprobadas por el Directorio y llevadas a cabo por la administración de Aguas Nuevas.

De acuerdo a lo anterior, Aguas Nuevas posee dos estrategias de cobertura contable por filial (seis en total), las cuales se detallan a continuación:

- Cobertura de flujos de intereses de una obligación bancaria a tasa variable: Esta estrategia de cobertura tiene por objeto cubrir el financiamiento propio de la filial a TAB CLP 180, transformando dicha tasa variable a tasa fija durante toda la vida la operación. Así mismo, los derivados fueron tomados en cada filial como un espejo de la deuda a tasa TAB CLP 180, con el fin de no tener ineffectividad.
- Cobertura de flujos de ingresos indexados a la inflación: Esta estrategia de cobertura tiene por objeto cubrir los ingresos operacionales mensuales indexados al IPC y al IPMNI (exposición) de cada filial, mitigando el riesgo inflacionario. Así mismo, los derivados fueron tomados en cada filial contra la Unidad de Fomento (UF), la cual posee una correlación cercana al 100% de la inflación, por lo que no se espera ineffectividad.

Al inicio de las coberturas, las filiales de Aguas Nuevas documentan las relaciones de cobertura (instrumento de cobertura y objeto de cobertura), los objetivos, la estrategia de gestión de riesgo, y reconocerá los instrumentos financieros derivados a valor justo a la fecha en que se suscriba dicho derivado.

Las coberturas deben tener un alto grado de efectividad desde su inicio, y en cualquier momento durante el período para el cual ella se estructure. Se entiende como efectividad el grado en que las variaciones en los flujos de caja del instrumento de cobertura compensan las variaciones en los flujos de caja del objeto de cobertura, atribuibles al riesgo cubierto.

La contabilización posterior de las coberturas de flujo de efectivo por cada filial de Aguas Nuevas, se realiza registrando las partidas cubiertas de acuerdo a NIIF y el instrumento de cobertura a valor justo, donde la porción efectiva del instrumento de cobertura es llevada a patrimonio y la porción ineffectiva al resultado del período.

Cabe mencionar, que al vencimiento de las estrategias de cobertura, el resultado diferido en patrimonio es traspasado al resultado del ejercicio.

Las coberturas contables de Aguas Nuevas sólo podrán ser interrumpidas en los siguientes casos:

- La posición del instrumento designado de cobertura expira sin que haya sido prevista una situación o renovación, si se vende o liquida, se ejerce o se cierra.

- La cobertura deja de cumplir con cualquiera de los requisitos necesarios para poder aplicar la contabilidad especial de coberturas.
- En caso que exista evidencia de que la transacción futura prevista, objeto de cobertura, no se llevará a cabo.
- Cada filial de Aguas Nuevas (en forma independiente) suspende su designación.

Coberturas de Flujo de Efectivo:

Al 30 de junio de 2010, Aguas Nuevas en forma consolidada posee Cross Currency Swaps (CCS) TAB CLP 180 / UF a tasa fija, que se encuentran designados como instrumentos de coberturas para los pagos de interés de obligaciones bancarias a tasa variable TAB CLP y de los ingresos indexados al IPC e IPMNI pronosticados como altamente probables de las filiales.

Las condiciones de los cross currency swaps (CCS) han sido negociadas para calzar con los de flujos de caja futuros generados por la obligación de tasa TAB CLP 180 y los flujos de ingresos operacionales indexados al IPC e IPMNI de Aguas Nuevas. No existen transacciones altamente probables para las cuales la contabilidad de cobertura no haya ocurrido o se haya suspendido.

Los activos y pasivos financieros se compensan y se informa el monto neto en el estado de situación financiera consolidado si, y solo si, existe a la fecha de cierre del estado de situación financiera un derecho legal exigible para recibir o cancelar el valor neto, además de existir la intención de liquidar sobre base neta, o a realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

La Sociedad mantiene contratos de Cross Currency Swap, los que cubren el 70% de la deuda contraída como préstamo bancario, siendo expresados en UF al momento de la firma del contrato. Estos contratos han sido clasificados como contratos de cobertura de flujo de caja.

8. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

8.1 Relación, condiciones de la deuda.

La Sociedad AYS Uno Ltda. Es controlador indirecto de Aguas Nuevas, a través de las Sociedades AYS Dos Ltda., AYS Tres S.A. y AYS Cuatro Ltda. La cuenta por cobrar, corresponde a cuenta corriente mercantil según mandato del 27 de noviembre de 2008. El mandato no contempla reajustabilidad y tasa de interés, y su liquidación esperada es Diciembre 2010.

AYS Cuatro Ltda. Es el controlador de Aguas Nuevas S.A. con una participación del 99,99% de la acciones de la Sociedad. La cuenta por cobrar, corresponde a cuenta corriente mercantil firmada entre las partes el 30 de junio de 2010. La cuenta corriente mercantil devenga intereses anuales de 4% más UF y tiene una vigencia de 2 años, renovable por las partes.

Banco Santander-Chile, es asociada indirecta a través de Banco Santander-España, quien es el controlador final de Aguas Nuevas.

En el caso de la obligación bancaria vigente con la sociedad relacionada Banco Santander - Chile sus saldos de capital e intereses devengados se presentan en los rubros de "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes". Las transacciones generadas y sus efectos en resultados están siendo presentados en esta nota.

8.2 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente.

Rut	Entidad	País Origen	Naturaleza	Concepto	Moneda	Tasa de Interés Promedio	30-06-2010		31-12-2009		01-01-2009	
							Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
76.038.652-9	Inversiones AYS Uno Ltda.	Chile	Indirecta	Fondos mandato	CLP	-	-	5.588.346	-	5.588.347	-	5.925.977
76.038.655-3	Inversiones AYS Cuatro Ltda.	Chile	Matriz	Traspaso de fondos	CLP	-	-	2.610.642	-	342.059	-	-
Totales							-	8.198.988	-	5.930.406	-	5.925.977

8.3 Transacciones y efectos en resultados.

SOCIEDAD	PAIS	MONEDA	RUT	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	30-06-2010	
						MONTO M\$	EFFECTOS EN RESULTADO (CARGO)/ ABONO
Banco Santander - Chile	Chile	CLP	97.036.000-K	Asociada Indirecta	Obligación bancaria	779.678	-
					Intereses deveng obligación bancaria	34.109	(34.109)
					Pago obligación bancaria	155.830	-

8.4 Remuneraciones del personal clave de la Sociedad

En el cuadro adjunto se indican las remuneraciones el personal clave de la Sociedad:

Personal Clave	30-06-2010 M\$
Directorio	26.602
Rol privado	1.055.477
Totales	1.082.079

La sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 6 miembros, la remuneración del directorio incluye dieta por asistencia a directorio y a comités de auditoría e inversión.

El número de ejecutivos considerados en el Rol privado es de 21, la remuneración del rol privado incluye remuneración base, complementos salariales, bonos de producción provisionados y otros beneficios contractuales y legales.

9. INSUMOS

Los inventarios corresponden principalmente a materiales e insumos de producción.

Concepto	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Suministros para la producción	244.437	214.883	-
Total inventarios	244.437	214.883	-

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Los Intangibles están compuestos por los siguientes conceptos:

10.1 Derecho de Explotación

Con fecha 16 de agosto, 30 de agosto y 6 de septiembre de 2004 se firmaron Contratos de Transferencia del Derecho de Explotación de las Concesiones Sanitarias en las I, IX y XII

regiones, adjudicados a las Sociedades filiales mediante licitación pública efectuada por la Empresa ECONSSA Chile S.A. (Ex-Essan S.A., antes Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A., Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A. y Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A.), en coordinación con el comité SEP de CORFO.

Las concesiones sanitarias cuyo derecho de explotación se transfirió, son los servicios públicos sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, que la Empresa ECONSSA Chile S.A. prestaba en la Décimo Quinta, Primera, Novena y Duodécima regiones.

Los derechos de explotación tienen una duración de 30 años, contados desde la fecha de celebración de los contratos.

El principal derecho, que emana del contrato para las Sociedades, es la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa ECONSSA Chile S.A. en las XV, I, IX y XII Regiones, cobrando para sí tarifas por los servicios sanitarios, de acuerdo al Decreto Tarifario que se apruebe en conformidad a la Ley de Tarifas Sanitarias. Por otro lado, la principal obligación es la explotación, desarrollo, conservación y mantención de la infraestructura afecta a las concesiones cuya explotación fue transferida, y el cumplimiento de los planes de desarrollo, sin perjuicio que las Sociedades podrán solicitar su modificación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Sanitarios.

La Empresa ECONSSA Chile S.A. en virtud de los Contratos de Transferencia, entregó en comodato a las Sociedades filiales los bienes inmuebles, muebles, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, que se utilizan en la explotación de las concesiones sanitarias objeto del contrato. Además, se obliga a no enajenar, gravar, arrendar ni constituir derecho en favor de terceros sobre dichos bienes durante la vigencia del contrato, igual prohibición se establece para las Sociedades.

El precio de transferencia de los contratos fue la cantidad de 6.539.053 U.F. (I.V.A. incluido), el cual fue pagado al contado. El contrato incluye también un pago anual de 14.000 U.F. y de 28.000 U.F. los dos últimos años del contrato, ambos montos más I.V.A.. La Sociedad registró un pasivo financiero por la obligación futura derivadas del contrato de concesión, el cual fue descontado a valor presente, el reconocimiento de este pasivo financiero fue ajustado contra los resultados acumulados al 01 de enero 2009. La tasa de descuento fue determinada en función de transacciones de similares plazos y moneda, el reconocimiento del gasto se determina a costo amortizado.

Como parte del precio pagado se traspasaron cuentas por cobrar a los clientes, existencias, bienes muebles, obras en ejecución y otros cargos diferidos, las cuentas por pagar de corto plazo y las obligaciones con el personal.

Los clientes se valorizaron de acuerdo a su valor de recuperación, las existencias y activo fijo al precio de venta establecido en el contrato, los cargos diferidos al valor libros de la Empresa ECONSSA Chile S.A. y las cuentas por pagar a su valor real. El saldo entre el precio pagado y los activos y pasivos recibidos se consideró como el valor del derecho de explotación.

Al término del contrato, las Sociedades filiales deberán devolver los bienes recibidos en comodato y transferir los bienes muebles, inmuebles, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, adquiridos o construidos por ellas y la Empresa ECONSSA Chile S.A. deberá pagar a la Empresa por la inversión no remunerada.

De conformidad a la legislación vigente, mediante Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas número 837 del 28 de septiembre de 2004 para Aguas Araucanía S.A., número 907 del 6 de octubre de 2004 para Aguas del Altiplano S.A. y número 912 del 15 de octubre de 2004 para Aguas Magallanes S.A., se formalizó la transferencia del derecho de explotación de las

concesiones de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas, por el lapso de 30 años, autorizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

b) Con fecha 05 de enero de 2009 Inversiones ASP S.A. adquirió 6.491.321 acciones de la sociedad Aguas Nuevas S.A., que corresponde al 99.99% del patrimonio social de dicha Sociedad.

A la fecha de compra de la Sociedad Aguas Nuevas S.A. se determinó el valor justo de los derechos de concesión de las Sociedades Sanitarias.

Aguas Nuevas S.A. a través de sus filiales Aguas Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A., posee el derecho de explotación de las concesiones de la XV, I, IX y XII regiones.

10.2 Intangible por Acuerdo de Concesiones de Obras Públicas

Las filiales sanitarias Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. son operadoras responsables de la administración de la infraestructura y servicios relacionados de la concesión sanitaria en la que participa. El otorgador es ECONSSA Chile S.A. (Ex-Essan S.A., antes Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A., Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A. y Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A.) es la institución pública a la cual se le ha transferido la responsabilidad por los servicios sanitarios.

De acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12 "Acuerdos de Concesiones de Obras Públicas" la infraestructura generada por las sociedades sanitarias no será reconocida como activo fijo de la sociedad concesionaria, ya que esta tiene acceso a operar la infraestructura para proveer el servicio público en nombre de la entidad pública. Dicha infraestructura es cancelada en la tarifa pagada por los consumidores de acuerdo a la vida útil tarifaria de cada uno de los bienes, y es establecida por el regulador (SISS).

10.3 Otros Intangibles

Corresponden a licencias y servidumbres canceladas por las sociedades, su vida útil es finita de acuerdo a los respectivos contratos y su amortización se realiza lineal en el tiempo.

Saldos Intangibles:

	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
Activo intangible bruto	402.617.956	393.873.793	-
Amortización acumulada y deterioro de valor	(50.399.421)	(38.052.642)	-
Activo intangible neto	353.091.948	355.821.151	-
Activos intangibles (10.1)	252.407.746	258.615.571	-
Inversión en infraestructura (10.2)	86.745.883	83.919.251	-
Activo financiero (parte no remunerada en tarifa)	13.938.319	13.286.329	-

De acuerdo a IFRIC 12 se reconoció como intangible la inversión en infraestructura que la sociedad ha incurrido para entregar los servicios sanitarios a los clientes y que deberá ser restituida a Econssa Chile S.A. al término de la concesión.

El valor residual de la inversión en infraestructura es expresada en unidades de fomento (UF) y fue reconocido como un activo financiero descontado a valor presente, el diferencial entre la

inversión y el activo financiero se registra como intangible y se amortiza durante el periodo de duración del contrato, la tasa de descuento utilizada es de 3,04%.

11. COMBINACION DE NEGOCIOS

Con fecha 5 de enero de 2009, la sociedad filial Inversiones ASP S.A. adquirió el 99,99% de las acciones de Aguas Nuevas, la cual es titular del 99,99% acciones de las sociedades Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A., Aguas Magallanes S.A. y Enernuevas S.A.

Con fecha 01 de enero de 2009 se realizó la asignación del valor razonable a los activos y pasivos adquiridos de las sociedades Aguas Nuevas S.A., Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Enernuevas S.A. Producto de lo cual se generó una plusvalía de M\$ 21.057.047.-

El patrimonio contable de la sociedad Aguas Nuevas al 01 de enero de 2009 ascendía a M\$47.731.890, al cual se le realizaron los siguientes ajustes por valor justo con fecha 5 de enero de 2009:

Derecho de Concesión	187.662.162
Obligaciones bancarias	444.013
Activo intangible	5.417.712
Obligaciones por bonos	2.762.114
Impuestos diferidos por FV	(33.368.620)
Fair Value asignado a activos y pasivos	162.917.381

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inversiones ASP S.A. celebrada el 31 de diciembre de 2009 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas S.A. con esa misma fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión se ha llevado a efecto mediante la absorción de Aguas Nuevas por Inversiones ASP S.A., y tiene efecto y vigencia a contar del 31 de Diciembre de 2009, no obstante, aún cuando respecto de terceros la fusión tendrá efectos a partir del 31 de diciembre de 2009, sus efectos contables y financieros fueron desde el 1 de octubre de 2009.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 en junta extraordinaria de accionistas se aprobó sustituir el nombre social de Inversiones ASP S.A. por el de Aguas Nuevas S.A.

Saldo Plusvalía:

	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
Plusvalía bruto			
Plusvalía	21.057.047	21.057.047	-
Plusvalía neto			
Plusvalía	21.057.047	21.057.047	-

La sociedad no ha efectuado pruebas de deterioro durante los primeros seis meses del año 2010, el cual está previsto para el cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.

12. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
Propiedades, planta y equipo, neto	2.917.261	1.474.781	-
Edificios	1.208.858	1.228.225	-
Construcción en curso	1.552.732	212.620	-
Equipamiento de tecnologías de la información	144.610	20.115	-
Instalaciones fijas y accesorios	9.038	9.368	-
Mejoras de bienes arrendados	2.023	4.453	-
Propiedades, planta y equipo, bruto	3.241.336	1.768.658	-
Edificios	1.386.684	1.386.958	-
Construcción en curso	1.552.732	212.620	-
Equipamiento de tecnologías de la información	227.213	96.692	-
Instalaciones fijas y accesorios	64.153	61.831	-
Mejoras de bienes arrendados	10.554	10.557	-
Depreciación acumulada	324.075	293.877	-
Edificios	177.826	158.733	-
Construcción en curso	-	-	-
Equipamiento de tecnologías de la información	82.603	76.577	-
Instalaciones fijas y accesorios	55.115	52.463	-
Mejoras de bienes arrendados	8.531	6.104	-

A continuación se indica vida útil promedio utilizada por la sociedad para los bienes depreciables:

Tipo de bien	Vida Útil Promedio
Edificio e instalaciones administrativas	480 meses
Equipamiento de tecnologías de la información	36 meses
Mobiliario de oficina	60 meses

La Sociedad ha reconocido las propiedades, plantas y equipos sobre base histórica.

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La sociedad mantiene bienes inmuebles en la zona industrial de Temuco para obtener plusvalía, esta ha sido reconocida a costo histórico. Al 30 de junio 2010 asciende a \$303.723 (31 de diciembre 2010 M\$303.723).

14. PROVISIONES

El detalle de las provisiones corrientes y no corrientes se incluye en el siguiente cuadro:

Provisiones	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Provisiones corrientes			
Complementos salariales	614.027	854.541	-
Otras	71.922	88.517	-
Total	685.949	943.058	-
Provisiones, no corrientes			
Provision Indemnizacion 50% renuncia compra acciones	808.602	818.196	-
Provision Indemnizacion años de servicio año 30	299.941	259.671	-
Provision capital de trabajo	5.140.150	4.982.035	-
Provision otras indemnizaciones	1.012.409	925.423	-
Total	7.261.102	6.985.325	-

14.1 Complementos Salariales: Corresponde al reconocimiento del costo de los bonos contractuales del personal de la Sociedad. Su pago futuro se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones.

14.2 Indemnización 50% renuncia de acciones: Conforme a los convenios colectivos complementarios y a los contratos de transferencia de los derechos de explotación de las concesiones sanitarias, los trabajadores transferidos a las sociedades con contrato vigente al 31 de diciembre de 2000, tienen derecho a una indemnización especial, cuyo valor corresponde a una cuenta por pagar en unidades de fomento, indemnización que será cancelada al trabajador al momento de su retiro de la Sociedad, cualquiera sea la causa. Su valorización se encuentra en base actuarial.

14.3 Capital de trabajo: De acuerdo a los contratos de transferencia de los derechos de explotación, la Sociedad al término de éste deberá transferir a la Empresa ECONSSA Chile S.A., el capital de trabajo y bienes muebles, por lo tanto, se efectuó una provisión a valor presente con cargo al derecho de explotación y con abono a una cuenta de pasivo de largo plazo. La tasa de descuento utilizada es de 6.36% anual.

14.4 IAS año 30: La sociedad al término de la concesión, deberá transferir los trabajadores con sus indemnizaciones por años de servicio canceladas, por lo cual, se efectuó una provisión a valor presente de dichas indemnizaciones con cargo al derecho de explotación y abono a una cuenta de de pasivo de largo plazo. Su valorización se encuentra en base actuarial.

14.5 Otras indemnizaciones: Corresponde a beneficios contraídos en contratos colectivos de trabajo, tales como muerte, jubilación y retiro voluntario, los cuales están reconocidos en base actuarial.

15. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

15.1 Garantías otorgadas:

Al 30 de junio de 2010 la sociedad ha otorgado garantías por un monto de M\$14.208.142, (31 de diciembre de 2009 M\$ 13.760.123), principalmente con Econssa S.A. y con el ente regulatorio SISS con el fin de garantizar la operación de servicios sanitarios de la cual es mandante.

A continuación se informa las principales garantías otorgadas:

Empresa	Acreedor de la Garantía	Tipo de Garantía	M\$
Aguas del Altiplano S.A.	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	42.404
	Econssa	Boleta en Garantía	2.091.423
	Econssa	Boleta en Garantía	106.011
	Econssa	Boleta en Garantía	106.011
	Econssa	Boleta en Garantía	106.011
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	64.851
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	63.003
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	267.287
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	30.137
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	73.344
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	42.716
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	80.629
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	31.487
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	23.420
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	98.941
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	104.898
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	36.823
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	27.285
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	22.722
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	24.424
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	91.813
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	29.966
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	116.336
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	318.032
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	254.338
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	318.032
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	56.515
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	56.515
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	55.114
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	55.114
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	22.385
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	43.000
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	34.618
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	123.327
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	42.404
	Aes Gener S.A.	Boleta en Garantía	770.844
Aguas Araucanía S.A.	Director Nacional De Obras Hídricas	Boleta en Garantía	4.564
	Director Regional De Vialidad Region De Tarapaca	Boleta en Garantía	16.835
	Directora Regional De Vialidad Xv Regino De Arica Y Parinacota	Boleta en Garantía	5.301
	Econssa	Boleta en Garantía	2.849.104
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	6.194
	Secretaría Regional Ministerial De Bienes Nacionales De Tarapaca	Boleta en Garantía	2.691
	Servicio De Vivienda Y Urbanización	Boleta en Garantía	21.202
	Servicio De Vivienda Y Urbanización Region Tarapaca	Boleta en Garantía	9.251
	Serviu Region De Tarapaca	Boleta en Garantía	50.789
Aguas Magallanes S.A.	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.043.471
	Constructora Ebcosur S.A	Boleta en Garantía	42.404
	Director Del Serviu Region De Magallanes Y Antartica Chilena	Boleta en Garantía	40.372
	Director General Del Territorio Maritimo Y De Marina Mercante	Boleta en Garantía	13.178
	Director Serviu Region De Magallanes Y Antartica Chilena	Boleta en Garantía	12.521
	Econssa	Boleta en Garantía	1.520.682
	Ilustre Municipalidad De Cabo De Hornos	Boleta en Garantía	1.969
	Ilustre Municipalidad De Punta Arenas	Boleta en Garantía	24.500
	Ilustre Municipalidad Torres Del Payne	Boleta en Garantía	500
	Ministerio De Bienes Nacionales	Boleta en Garantía	231
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	7.578
	Municipalidad De Cabo De Hornos	Boleta en Garantía	1.969
	Municipalidad De Rio Verde	Boleta en Garantía	1.000
	Súper Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	324.244
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	33.923
	Tesorería Municipal De Punta Arenas	Boleta en Garantía	24.500
Totales			12.891.153

15.2 Garantías recibidas:

Para garantizar el cumplimiento de contratos de obras y servicios la sociedad ha recibido de empresas constructoras y contratistas boleta de garantía por M\$2.158.778 a junio 2010 M\$ 2.272.820 a diciembre de 2009.

El detalle de las principales garantías recibidas es:

Empresa	Contratista o Proveedor	M\$	Fecha Vencimiento
Aguas del Altiplano S.A.	Arqma	106.011	20-07-2010
	Autorentas Del Pacifico Ltda.	20.523	31-10-2012
	Captagua Ingenieria S.A.	206.226	14-01-2011
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	21.202	31-12-2010
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	10.601	06-01-2011
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	21.202	31-03-2013
	Claudio Iturriaga Cuevas	10.601	01-04-2011
	Constructora C&M Limitada	21.202	01-04-2011
	Desalinizadora Arica Ltda	19.082	01-03-2013
	Empresa Electrica De Arica S.A.	10.601	31-07-2011
	Enrique Antonio Rojas Silva	10.601	30-01-2012
	Industrias De Tecnología Hidráulica	35.287	17-02-2011
	Industrias Polytex S.A.	49.253	05-09-2010
	Juan Antonio Salinas Santibanez	112.371	13-12-2010
	Juan Salinas Santibañez	21.202	31-10-2011
	Navarrete Y Diaz Cumsille Ingenieros Civiles S.A.	139.298	30-12-2010
	Orlando Segundo Manriquez Molina	24.382	29-04-2011
	Pro Equipos Ltda	62.979	30-09-2010
	Sensus Metering Systems Chile	10.340	30-07-2010
Aguas Araucania S.A.	Claro Vicuña Valenzuela S.A.	25.443	02-07-2012
	Erwin Wagner Kopp	42.404	03-04-2011
	Maquinarias Wagner Y Cía. Ltda.	40.920	03-04-2011
	Saint Gobain Canalizacion Chile S.A.	84.130	12-04-2011
	Ingenieria Y Cinsrccion Mst	62.574	30-10-2010
	Geosal S.A	81.865	09-05-2011
	Constructora Raúl Neira Y Cia. Ltda.	37.800	17-07-2010
	Constructora Bayona S.A.	47.686	30-11-2010
	Autorentas Del Pacifico Ltda.	27.129	31-10-2012
	Bapa	38.609	31-08-2010
	Bapa	25.228	31-08-2010
	Alcia Servicios De Personal Ltda	32.439	31-08-2012
	Iss Servicios Generales Ltda.	106.011	30-05-2011
	Ortloff Manriquez Carlos Alfonso	23.100	27-10-2011
	Raúl Neira Y Cía. Ltda.	21.767	06-01-2011
Aguas Magallanes S.A.	Amf Impresión Variable	2.700	01-10-2010
	Autorentas Del Pacifico	8.267	31-03-2013
	Bascuñan Quiroga Y Cía Ltda.	1.419	30-04-2011
	Compañía Chilena De Medicion	183	30-07-2010
	Danilo Jordan S.A.	2.000	18-08-2030
	Ebcosur	42.455	10-11-2010
	Fabricas Arteaga	13.353	22-07-2010
	Morris Calleja Marco Antonio	855	12-02-2030
	Pablo Sergio Menz Burgos	4.246	20-06-2011
	Sensus Metering Systems Chile	10.829	30-07-2010
	Sociedad De Servicios Profesionales De Informatica	369	24-10-2011
Totales		1.696.745	

15.3 Litigios

15.3.1 Juicios

La Sociedad a la fecha de emisión de estos estados financieros mantiene los siguientes juicios, sobre los cuales en caso de ser necesario, de acuerdo a la probabilidad de éxito o fracaso informado por nuestros asesores, se constituye provisión.

AGUAS NUEVAS S.A.

Causa N° 416-2008. 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, "Maturana con "Aguas Nuevas S.A." Juicio por cobro de prestaciones laborales impagadas. Cuantía \$ 12.000.000. En segunda instancia. Estado: Se confirma rechazo demanda intentada. Actor no presentó recursos. Causa terminada.

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.

Causa Rol N° 3699-2007, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Ramírez con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 56.500.000; se dicta sentencia, condenando a Aguas del Altiplano S.A. al pago de \$ 4.000.000.-, sentencia se encuentra firme y ejecutoriada, Estado: Pendiente Pago.

Causa Rol N° 2340-2009, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Rivera con Aguas del Altiplano S.A." Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 70.000.000; se interpone incidente de abandono de procedimiento, acogiéndolo el tribunal, sentencia firme y ejecutoriada Estado: causa terminada.

Causa Rol N° 3668-2009, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Inmobiliaria Huayquique S.A. con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 16.317.682; se acoge incidente de nulidad por falta de emplazamiento, Estado: en espera que se notifique nuevamente la demanda.

Causa Rol N° 2127-2007, 1º Juzgado de letras de Iquique, "Herrera y otros/Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 1.813.858.000; Demanda acogida parcialmente, ordenándose a Aguas del Altiplano S.A. el pago de \$127.967.060.- parte demandada interpone ante la Excelentísima Corte Suprema Recurso de Casación en el fondo en contra de la sentencia de segunda instancia, rol 5040-2009 Estado: en relación, tercera sala.

Causa Rol N° 801-2009, 2º Juzgado de letras de Iquique, "Jaña y otros. /Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 77.000.000.-. Se dicta interlocutoria de prueba, desistimiento de la demandante. Estado: Causa Terminada.

Causa Rol N° 1112-2010, 2º Juzgado de letras de Iquique. "Heller y otros con Aguas del Altiplano" Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios. Cuantía \$ 700.000.000.- notificada la demanda, se rechaza el incidente de nulidad de lo obrado Estado: pendiente resolución respecto de las excepciones dilatorias.

Causa Rol N° 4834-2008, 3º Juzgado de Letras de Iquique "Aguas del Altiplano S.A. con Constructora Fénix". Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios. Cuantía: \$554.911.910.- Estado: Término probatorio vencido a la espera de informe pericial otorgado como medida para mejor resolver.

Causa Rol N° 2349/2008, 3º Juzgado de Letras de Iquique "Aguas del Altiplano S.A. con Dirección Bienestar de la Armada". Acción de prescripción de servidumbre. Cuantía

Indeterminada demandante principal, Demandada Reconvencional Cuantía: 42.180 UF
Estado: Pendiente solicitud de se cite a las partes a oír sentencia.

Causa Rol Nº 1070-2007, 3º Juzgado de letras de Iquique, "Aguas del Altiplano S.A. con Servicio de Salud", reclamación judicial. Cuantía: 1000 UTM.; Se rechaza reclamación, demandante presenta recurso de casación en el fondo, en Corte Suprema rol 3794-2009. Estado: En relación, tercera sala.

Causa Rol Nº 1325-2005, 3º Juzgado de letras de Iquique, "Congregación con Aguas del Altiplano S.A." Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía \$ 7.374.422. Se rechaza la demanda en primera y segunda instancia. Demandante presentó recurso de casación en el fondo, se rechaza el recurso de casación en el fondo, Estado: Causa terminada.

Causa Rol Nº 690/90, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Dirección Regional Sendos con SQM". Juicio Sumario de Regularización de Derechos Aguas. Cuantía indeterminada. Se dicta interlocutoria de prueba. Estado: Termino probatorio vencido.

Causa Rol Nº 691/90, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Dirección Regional Sendos con SQM". Juicio Sumario de Regularización de Derechos Aguas. Cuantía indeterminada. Se dicta interlocutoria de prueba. Estado: Término probatorio vencido.

Causa Rol Nº 1310-2008, 1º Juzgado de letras de Arica, "Aguirre Mena con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 21.860.000; Se confirma por el tribunal de segunda instancia sentencia definitiva que rechaza la demanda. Estado: Terminada, sentencia firme y ejecutoriada.

Causa Rol Nº 1671-2008, 1º Juzgado de letras de Arica, "Inmobiliaria Sfeir Hermanos con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato. Cuantía: \$ 67.411.189; En primera instancia. Estado: Termino probatorio vencido.

Causa Rol Nº 1781-2008 1º Juzgado de letras de Arica "Gardilcic con Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En segunda instancia se revoca la sentencia rechazando la solicitud de regularización. Estado: Se presenta casación en el fondo por el solicitante, actualmente en trámite ante la Corte Suprema.

Causa Rol Nº 567-2008 1º Juzgado de Letras de Arica, "Dirección General de Aguas de Arica con Aguas del Altiplano S.A." juicio por supuesta extracción no autorizada de aguas. Cuantía: indeterminada. En primera instancia. Estado: Pendiente resolución que recibe causa a prueba.

Causa Rol Nº 3012-2007 1º Juzgado de letras de Arica "Jiménez con Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia. Estado: Se rechaza la solicitud de regularización de derechos de agua en primera instancia. Estado: a la espera que se notifique esta resolución.

Causa Rol Nº 1428-2009, 1º Juzgado de letras de Arica, "Juica con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 58.122.212; En primera instancia. Conjuntamente se demanda reconvencionalmente por la suma de \$ 11.086.703 Estado: Pendiente la notificación que cita a las partes a conciliación respecto de la demanda principal y reconvencional.

Causa Rol Nº 1282-2006, 2º Juzgado de letras de Arica, "Gaspar Cáceres con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada;

En primera instancia. Estado: a la espera que nuevamente se notifique la audiencia de contestación y conciliación.

Causa Rol Nº 949-2009, 2º Juzgado de letras de Arica, "Carbone con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia. Estado: Período probatorio.

Causa Rol Nº 1742-2008, 3º Juzgado de letras de Arica, "Bon Antoun con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; Corte Suprema rol 352-2010. Nuevamente en primera instancia Estado: se rechaza recurso de casación interpuesto por la solicitante, se desestima solicitud. Causa Terminada.

Causa Rol Nº 591-2009, 3º Juzgado de letras de Arica, "Empresa Eléctrica del Norte con Díaz Hevia y Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia. Estado: A la espera que la Empresa Eléctrica del Norte notifique a uno de los opositores.

Causa Rol Nº 2455-2007, 3º Juzgado de letras de Arica, "Alvarez con Aguas del Altiplano S.A.". Indemnización de perjuicios por supuesta inundación. Cuantía: \$ 6.697.975.-; En primera instancia. Estado: Desistimiento de la demanda. Causa terminada.

Causa Rol Nº 2245-2008, 3º Juzgado de letras de Arica, "Parra Marín con Aguas del Altiplano S.A.". Indemnización de perjuicios por supuesta inundación. Cuantía: \$ 15.000.000.-; En primera instancia. Estado: A la espera que se notifique el auto de prueba.

Causa Rol 225-2010, Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, Cuantía indeterminada, "Inmobiliaria Girasol con Aguas del Altiplano S.A.". Recurso de Amparo económico. Reclamación en primera instancia. Se dicta sentencia rechazando el recurso, a la espera de certificación de ejecutoriedad de la sentencia.

Juicios Laborales:

Causa Rit M-176-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Rubina con Araya y Aguas del Altiplano S.A.", Procedimiento Monitorio, Cuantía \$ 1.947.712 Aguas del Altiplano demandado solidario. Se celebra avenimiento entre las partes Estado: causa terminada.

Causa Rol 32.683, Juzgado del trabajo de Iquique, "Aguirre y otros con Shield y otras". Juicio ordinario de trabajo, por un monto global de \$ 80.000.000, en el cual un grupo de trabajadores reclama la responsabilidad subsidiaria de "Aguas del Altiplano S.A.", entre otras, por prestaciones laborales impagas por la demandada principal. En primera instancia. Estado: Con demanda contestada, antecedentes pasaron al Tribunal que sustancia la Quiebra del demandado principal, Acumulada en el 3º JL de Iquique. Estado: Se mantiene el procedimiento de quiebra: se contesta la demanda cuya providencia fue no ha lugar a la misma por haberse contestado en su oportunidad.

Causa Rol 32.672-2005, Juzgado del trabajo de Iquique "Araneda con Shield y Otra". Juicio ordinario de trabajo, por un monto de \$ 3.500.000 en el cual se reclama la responsabilidad subsidiaria de "Aguas del Altiplano S.A." por prestaciones laborales impagas por la demandada principal. En primera instancia. Estado: Efectuadas audiencias de prueba, antecedentes pasaron al Tribunal que sustancia la Quiebra del demandado principal; Acumulada en el 3º JL de Iquique. Estado: Se mantiene el procedimiento de quiebra.

Causa RIT Nº J-123-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique "Binimelis con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía \$3.094.195.-, Juicio ejecutivo. Cobro de prestaciones e indemnizaciones, impagas. Se efectúa pago en secretaría del tribunal por el monto señalado. Estado: Causa terminada.

Causa RIT Nº J-108-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Binimelis con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía \$4.130.975.-, Juicio ejecutivo. Indemnizaciones por término de contrato de trabajo y recargo legal Estado: Pendiente pago de última liquidación.

Causa RIT Nº O-467-2009, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, "Binimelis con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía \$4.604.319 Juicio ordinario. Indemnizaciones por término de contrato de trabajo y recargo legal, se efectúa el pago de lo condenado por \$2.216.850, Estado: Causa Terminada.

Causa RIT Nº O-267-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Ramírez Hormazábal con Aguas del Altiplano S.A." Cuantía \$ 14.065.217.- Indemnización por termino de contrato de trabajo, Estado: pendiente contestación de demanda y audiencia preparatoria.

Causa RIT Nº T-3-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Inspección del Trabajo con Aguas del Altiplano S.A.". Cuantía indeterminada. Tutela. Supuestas vulneración derechos fundamentales. Estado: Se desestima la denuncia. Causa Terminada.

Causa RIT Nº I-6-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo". Cuantía: 21 UTM. Reclamo de multa administrativa. Se confirmo la multa. Estado: Terminada.

Causa Rol Nº 236-2008, 1º Juzgado de letras del Trabajo de Arica, " Ardiles y otro con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio Ordinario Laboral de Despido injustificado. Cuantía: \$30.225.161; Se acoge parcialmente la demanda. Ambas partes presentan Recurso de Apelación. En Corte Suprema rol 272-2010. Estado: Corte Suprema dicta sentencia de reemplazo y en definitiva se rechaza la demanda, causa terminada.

Causa Rol Nº 44-2009, 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo", Cuantía 9 UTM Y 4 IMM, Reclamación de multa administrativa. Término probatorio vencido. En primera instancia. Estado: a la espera que se certifique que el término probatorio se encuentra vencido.

Causa Rol Nº 115-2008, 2º Juzgado de letras del Trabajo de Arica, "Jofré Corvacho con Ferrada y otro". Despido Injustificado. Cuantía \$ 769.622 aprox. Se notifica la demanda a Aguas del Altiplano S.A., y se contesta oponiendo excepciones, siendo acogidas por el Tribunal ordenando notificar nuevamente demanda. Primera instancia. Estado: a la espera de que se cite a las partes a conciliación.

AGUAS ARAUCANIA S.A.

Corte Suprema. Rol Nº 6567-2008. Juicio, interpuesto por la Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A., cedido a favor de la Sociedad, en conformidad al contrato de transferencia, cuyo monto asciende a la suma aproximada de M\$70.000. Estado: Rechazado. Corte Suprema rechazó recurso de casación en el fondo. Terminada.

Corte Suprema de Temuco rol Nº 7171-2010, juicio de indemnización de perjuicios por daño ambiental, atribuido al proyecto planta de tratamiento de aguas servidas de Temuco y Padre Las Casas por una cuantía aproximada de M\$100.000.- Estado: Sentencia de segunda instancia, acoge parcialmente la demanda, por cerca de M\$ 12.000. Deducido recurso de casación en el fondo para ante la Corte Suprema. Admisibilidad.

3º Civil Temuco, rol Nº 4887-2007, juicio por indemnización de perjuicios y precario, derivado de una aparente ocupación de inmuebles de terceros con infraestructura sanitaria en Cherquenco, comuna de Vilcún, por un monto de aproximadamente M\$105.000.- Estado:

Sentencia rechaza la demanda principal y reconvencional . Demandante apela y el recurso es concedido en ambos efectos. En tabla.

2º Civil de Temuco, Rol N° 49-2007, juicio de indemnización de perjuicios, derivado de ocupación y daños que se habrían ocasionado en inmueble de tercero durante la ejecución del proyecto planta de tratamiento de aguas servidas de Pitruquén por una cuantía aproximada de M\$19.000. Estado: Vencido el término para evacuar réplica por la demandante.

2º Civil de Temuco, Rol 440-2008; juicio en que se demanda a Aguas Araucanía de reivindicación de inmueble en sector de Cherquenco, captación agua. Estado: Pendiente Resolución del Tribunal que ordene a la demandada evacuar el trámite de la dúplica.

21º Juzgado Civil de Santiago. Rol N° 10.700-2006 "Pérez con Aguas Araucanía S.A." Demanda civil de indemnización de perjuicios deducida por constructor Luís Pérez Castro, por supuestos incumplimientos de "Aguas Araucanía S.A." Cuantía: 57.582,34 Unidades de Fomento. Estado: Se dicta sentencia de segunda instancia que confirmó, con declaración, sentencia tribunal a quo que acogió parcialmente la demanda principal como la reconvencional. Se redujo el monto neto a pagar por parte de "Aguas Araucanía S.A." de 5.800 a 1.200 Unidades de Fomento. Demandante dedujo recurso de casación en el fondo para ante la Corte Suprema. Pendiente declaración de admisibilidad.

21º Juzgado Civil de Santiago. Rol N° 18.035-2008 "Pérez con Aguas Araucanía S.A." Demanda civil de indemnización de perjuicios deducida por constructor Luís Pérez Castro, por un supuesto cobro indebido de boletas de garantía por parte de "Aguas Araucanía S.A." Cuantía: 10.082,31 Unidades de Fomento. Estado: Rechazada demanda en todas sus partes. Demandante dedujo recursos de casación en la forma y de apelación.

2º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 3685-2006. Cuantía Indeterminada. Demanda colectiva de acuerdo a Ley N° 19.496, deducida por don Fuad Chaín, en representación de CONADECUS contra "Aguas Araucanía S.A.", donde se cuestiona el ítem de cobro "Tratamiento de Aguas Servidas". Estado: Autos para resolver incidencia de admisibilidad.

8º. Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Rol N° 2145-2006. Cuantía: Indeterminada. Demanda declaración de mera certeza respecto de interpretación instrumentos colectivos de trabajo. "Ferrada con Aguas Araucanía S.A.". Estado: Citadas las partes a oír sentencia.

Juzgado de Letras de Carahue. Rol N° 12.751. Cuantía: \$ 6.000.000. Querella posesoria por supuesta ocupación sin título de terrenos de un particular. Estado: Se resuelve nulidad de todo lo obrado, quedando el juicio en condiciones de notificar válidamente la querella.

Corte Suprema. Rol N° 3698-2009. Cuantía: \$ 187.000.000. Demanda por Indemnización de Perjuicios. "Constanzo Nancy con Aguas Araucanía S.A." Sentencia de 1ª instancia condena a la sociedad al pago de \$59.831.840. Sentencia 2ª Instancia revoca la de primera en cuanto a lucro cesante (\$24.831.840) y se confirma en lo demás, es decir, otorgando indemnización por daño moral por \$35.000.000. ARA y demandante deducen recursos de casación en la forma para ante Corte Suprema. Estado: Los recursos de casación deducidos para ante la Corte Suprema se encuentran pendientes. Existe seguro comprometido.

Corte Suprema. Rol N° 4.312-2010. Cuantía: \$ 52.500.000. Demanda por Indemnización de Perjuicios provocados por inundación de aguas servidas en casa particular. Estado: Sentencia de primera instancia condena a Aguas Araucanía S.A. al pago de la suma total de \$27.500.000.- Sentencia de segunda instancia, condena Aguas Araucanía al pago de la suma total de \$20.000.000. C. Suprema declara inadmisile recurso de casación en la forma presentado por Aguas Araucanía S.A. Estado: Indemnización Pagada. Terminado.

2º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 2047-2008. Cuantía: \$ 124.060.000. Demanda por indemnización de perjuicios contra "Aguas Araucanía S.A." por derrame de Aguas Servidas en predio particular de Traiguén. Estado: Pendiente notificación de la resolución que cita a las partes a audiencia de conciliación. Existe seguro.

2º de Letras Temuco, Laboral. Rol N° 742-2008. Nulidad de despido contra empresa constructora RUCAN y, en subsidio, contra Aguas Araucanía. Estado. Pendiente notificación de la demandada al demandado principal.

3º de Letras Temuco, Laboral. Rol N° 1560-2008. Despido injustificado. Estado: Corte de Apelaciones confirma sentencia que ordena pagar solidariamente al empleador ISS Facility Service y al principal Aguas Araucanía la de \$1.012.000, más reajustes intereses y costas.- Demandado principal, paga lo ordenado por el Tribunal. Terminado.

1º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 2276-2009. Cuantía: indeterminada. Demanda por indemnización de perjuicios contra "Aguas Araucanía S.A." por descarga de aguas servidas Planta de Tratamiento de Temuco. Estado: Se acoge incidente de abandono del procedimiento. Para tabla apelación de la demandante contra sentencia interlocutoria que acoge incidente.

1º Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 7493-2009. Cuantía: \$94.200.000.- Demanda de indemnización de perjuicios contra Aguas Araucanía S.A. por haber privado injustificadamente de suministro de agua potable a tres locales comerciales en la ciudad de Pucón. Fallada reposición del auto de prueba con fecha 19 de octubre de 2010.

1º Juzgado de Letras de Angol RIT N° 0-15-2010 Cuantía: \$2.380.000.- Materia: despido injustificado. Audiencia preparatoria: 07 de Julio de 2010 de Mayo a las 09.30 horas. Estado. Conciliación alcanzada entre actor y demandada principal ISS Facility Service Terminada.

3º Juzgado de Letras de Temuco, Rol N° C-1073-2010. Cuantía: Indeterminada. Materia: Demanda Ley Derechos del Consumidor solicitan devolución valores pagados por no tratamiento de aguas servidas en periodos que indican. Incidente de admisibilidad. Estado: Autos para resolver incidente de admisibilidad.

2º Juzgado de Letras de Temuco, Rol N° 6162-2009. Cuantía: Indeterminada. Materia: Denuncia por infracción del Código de Aguas, intervención de cauce. Estado: Contestada la denuncia.

1º Juzgado de Policía Local de Temuco, rol N° 207.549-J. Cuantía: \$8.040.414. Materia: Indemnización de perjuicios por daño moral. Estado: pendiente audiencia de contestación y prueba.

Juzgado de Letras de Victoria, Rol N° 47.229. Cuantía: 102.000.000. Materia: Indemnización de perjuicios por lesiones graves. Estado: Pendiente notificación. (acción prescrita).

30º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 2794-2010, Cuantía: 40 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se encuentra para fijar los puntos de prueba.

20º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 8903-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se fijaron los puntos de prueba, Aguas Araucanía presento recurso de reposición en contra del auto de prueba.

Corte Suprema. Rol 6659-2009. Cuantía Multa 70 UTA. Segunda Instancia. Estado: Rechazada reclamación en primera instancia. Se dedujo recurso de casación en la forma y apelación, el cual fue rechazado, presentándose recurso de casación en la forma. Estado: Acogido a tramitación en la Corte Suprema. En relación.

Corte Suprema. Rol 2371-2010. Cuantía Multa 70 UTA. Segunda Instancia. Estado: Rechazada reclamación en primera instancia. Se dedujo recurso de casación en la forma y apelación, el cual fue rechazado, presentándose recurso de casación en la forma. Estado: Rechazado recurso de casación. De vuelta a primera Instancia.

7° Juzgado Civil de Santiago. Rol C-9287-2010 SUPERINTEND.DE SERV. SANITARIOS /AGUAS ARAUCANIA cobro ejecutivo de multa de 33 UTA, por resolución exenta N° 51/2010. Opuesta excepción de pago.

7° Juzgado Civil de Santiago. Rol C-9286-2010 16/06/2010 SUPERINTEND.DE SERV. SANITARIOS / AGUAS ARAUCANIA cobro ejecutivo de multa de 35 UTA, por resolución exenta N° 458/2010. Opuesta excepción de no contar el título con los requisitos para tener mérito ejecutivo, al existir un proceso de reclamación en curso.

30° Juzgado Civil de Santiago. Rol 3241-2010. Cuantía Multa 35 UTA. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada. Estado: Periodo de prueba.

26° Juzgado Civil de Santiago. Rol 13.765-2010 Cuantía Multa 80 UTA. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada. Estado: Demanda contestada, para dictar resolución que fija puntos de prueba.

AGUAS MAGALLANES S.A.

Causa Rol N° 179/2005 Corte Apelaciones Punta Arenas. Recurso de Ilegalidad Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se discute procedencia de aumentos de tasas por uso vertedero municipal, alza efectuada en forma extemporánea además de manifiestamente desproporcionada e injusta. Estado: Rechazada. Terminado.

Causa Rol N° 3344/2008 Corte Suprema. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Se discute procedencia de ejercicio de derecho artículo 27 bis Ley de IVA. Estado: Se acoge recurso de casación en el fondo, declarando que ha lugar el derecho de Aguas Magallanes de ejercer derecho de recupero de crédito fiscal. Terminada

Causa Rol N° 10.054/2008 Director Regional SII XII Región. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Reclamación respecto de Resolución que modificó valores Declaración Impuestos AT 2005. Estado: Se rechaza reclamación por Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Se deduce recurso de casación en el fondo para ante Corte Suprema.

Causa Rol N° 10.028/2009 Director Regional SII XII Región. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Reclamación respecto de Resolución que efectuó giro impuestos supuestamente adeudados AT 2006. Estado: Presentada reclamación.

Causa Rol N° 6.104-K-2009, del 1° Juzgado de Policía de Punta Arenas. Querella Infraccional presentada por SERNAC contra Aguas Magallanes por corte de servicio de agua potable en Población Las Naciones, Punta Arenas. Estado: A solicitud de Aguas Magallanes el Juzgado de Policía Local se declara incompetente. Corte de Apelaciones de Puerto Montt confirma sentencia apelada por SERNAC Aguas Magallanes. Rol 97-2010.-

Causa Rit N° O-103-2010, Juzgado del Trabajo de Punta Arenas. Demanda por despido injustificado y base de cálculo para determinar indemnización por años de servicios Estado: Estado: Notificada la demanda, pendiente contestación.

20° Juzgado Civil, Causa Rol N° 8903-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se encuentra fijados los puntos de prueba.

20° Juzgado Civil, Causa Rol N° 6869-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, se admitió a tramitación, actualmente se encuentra suspendido el proceso de común acuerdo.

20° Juzgado Civil, Rol 2768-2010, Cuantía: 40 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, actualmente se encuentra para fijar los puntos de prueba.

Causa Rol N° 5533-2007, Corte de Apelaciones de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 60 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo recursos de casación en la forma y de apelación en contra de la sentencia del 23° Juzgado Civil de Santiago que rechazó Reclamación. Recurso acogido parcialmente, rebajando multa a 15 UTA. Estado: pagada. Terminada.

Causa Rol N° 33160-2008, 20° Juzgado Civil de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 10 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo reclamación judicial contra sanción de multa impuesta por Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Fijado Puntos de prueba, actualmente se encuentra suspendido el procedimiento de mutuo acuerdo, hasta el 15 de septiembre de 2010.

Causa Rol N° 13606-2009, 20° Juzgado Civil de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 10 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo reclamación judicial contra sanción de multa impuesta por Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Prueba rendida

15.3.2 Sanciones

AGUAS NUEVAS S.A.

Superintendencia de valores y seguros

Al 30 de Junio de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

De otras autoridades administrativas

Al 30 de Junio de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.

Superintendencia de Valores y Seguros

Al 30 de Junio de 2010, la SVS no aplicó sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

De otras autoridades administrativas

Al 30 de Junio de 2010, conocemos de los siguientes casos:

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Por Resolución N° 4587 de 22 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 40 UTM por supuestos incumplimientos en materia de información sobre costos y gastos. Aguas del Altiplano S.A. dedujo reclamación judicial en contra de dicha resolución, el cual está en actual trámite.

Inspección del Trabajo

Por resolución N° 251 de fecha 10 de diciembre de 2007 de la Inspección del Trabajo de Arica infracciona a Aguas del Altiplano con una multa de 8 UTM por incumplimiento a contrato colectivo de fecha 30 de junio de 2006. Se presenta Reconsideración de multa administrativa, ante el 4° Juzgado de Letras Civil de Arica, actualmente con sentencia en la cual se rebaja la multa a 6 UTM. Estado: Multa pagada

Por resolución N° 7477/08/110 de la Inspección del Trabajo de Arica, notificada con fecha 6 de noviembre de 2008 se multa a Aguas del Altiplano S.A. a 9 UTM y 4 IMM por supuesto incumplimiento en la entrega de antecedentes respecto del ex trabajador a lo cual se solicitó reconsideración de la multa Estado: Se presento reclamación de multa administrativa en sede judicial, rol 44-2009.

Por resolución N° 4500/2010/06 de la Inspección del Trabajo de Arica, de fecha 28 de Enero de 2010, notificada ese mismo día, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 21 UTM, por no contener en el Reglamento Interno las disposiciones obligatorias, en relación al uso de GPS. Estado: Se rechaza recurso de reconsideración. Se presenta reclamación de multa administrativa en sede judicial, RIT I -6-2010, la cual es fallada desfavorablemente, Pagada la multa.

Por resolución N° 8359/10/23 de la Inspección del Trabajo de Arica, de fecha 28 de Mayo de 2010, notificada el 01 de Junio de 2010, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 21 UTM, por no otorgar feriado progresivo. Se presento recurso de Reconsideración. Estado: Se rechaza recurso. Multa pagada.

Por resolución N° 7477/10/122, de la Inspección del Trabajo de Arica de fecha 27 de Junio de 2010, notificada el 23 de Agosto de 2010, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 5 IMM, por no exhibir toda la documentación necesaria para efectuar labores de fiscalización. Estado: Pendiente Resolución.

Por resolución N° 7813/09/176 de la Inspección del Trabajo de Iquique de fecha 23 de Mayo de 2009, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 83 UTM, por no otorgar descanso semanal compensatorio, exceder máximo de dos horas extras por día y exceder la jornada ordinaria legal de trabajo. Se presenta recurso de reconsideración el cual es rechazado. Estado: Multa Pagada.

Por resolución N° 23/10/7457 la Inspección del Trabajo de Iquique de fecha 28 de Abril de 2010, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 40 UTM, por no llevar correctamente el Libro de asistencia, aguas del altiplano presenta recurso de reconsideración, el cual es rechazado. Estado: pendiente resolución

Por resolución N° 101/2010/1735 de la inspección del Trabajo de Iquique, de fecha 29 de Abril de 2010, notificada el mismo día, se cita a Aguas del Altiplano S.A. a comparendo por el no pago de Gratificación Legal a Ex Trabajador en el periodo que va desde el 01/01/2009

hasta el 08/10/2009, Estado: Se acuerda el pago de \$ 337.921.- el cual es entregado a ex trabajador en audiencia del día 09/07/2010.

Secretaría Regional Ministerial de Salud

Expediente N° 190/2007. S. Sanitario Iquique, por resolución 0035 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, resolvió sancionar con 1000 UTM a Aguas del Altiplano S.A. por inundación sector Parque Temático de Iquique. Se presentó Recurso de Reconsideración y Jerárquico. Se rechazaron ambos recursos administrativos, por lo que se debió cancelar la multa y se dedujo reclamación judicial, contra la misma. Estado: terminado sumario. Se sigue adelante ante el 3° Juzgado de Letras de Iquique a través de Reclamación judicial, acción que fue rechazada en 1° instancia y apelada. Estado: Para resolver en Corte Suprema.

Expediente N° 12/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesto incumplimiento a los estándares normativos respecto a los muestreos de Fluor correspondiente al mes de diciembre de 2009, con fecha 01 de abril se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. con fecha 27 de mayo del corriente se condena al pago de 100 UTM, presentándose recurso de reconsideración, el cual es acogido dejándose sin efecto la multa. Estado Terminada.

Expediente N° 87/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción al Código Sanitario, por el derrame de Aguas contaminadas en la intersección de las calles Obispo Labbé con San Martín, con fecha 20 de Abril de 2010 se presentan los descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. condenándose al pago a una multa de 10 UMT Estado: Pagada.

Expediente N° A/130/2009. Sumario sanitario Arica, por Resolución N° 755 de 07 de Junio de 2010, se condena a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestas infracciones al Código Sanitario por encontrarse colector sin tapa. Aguas del Altiplano S.A. deduce recurso de reposición ante el Ministerio de Salud, el cual rebajo la multa a 25 UTM, Estado: Pagada.

Expediente N° A/06/2010. Sumario sanitario Arica, por Resolución N° 749 de 07 de Junio de 2010, se condena a Aguas del Altiplano S.A. a una multa por un total de 30 UTM por supuestas infracciones al Código Sanitario por focos de insalubridad. Se deduce recurso de reposición ante el Ministerio de Salud, el cual confirmo la resolución sanitaria. Estado: Pagada.

Comisión Nacional de Medio Ambiente.

Con fecha 4 de Marzo de 2008 se notificó por resolución 23/2008 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, que resolvió sancionar con 200 UTM a ESSAN S.A. por supuestas irregularidades en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de la comuna de Alto Hospicio, Iquique. "Aguas del Altiplano S.A.", en representación de ESSAN S.A. presentó recursos de reposición y jerárquico (ante el Director Nacional de CONAMA), en contra de dicha resolución: Estado: Pendiente recursos

Con fecha 19 de noviembre del año 2009 mediante resolución exenta N° 153 la Comisión Regional del Medio Ambiente, decide no acoger a trámite la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado "Modificación y mejora del sistema de conducción de aguas servidas, sector Alto Hospicio", con fecha 02 de diciembre de 2009 Aguas del Altiplano S.A. deduce recurso de reposición. Con fecha 02 de Febrero de 2010 Aguas del Altiplano S.A. se desiste del recurso interpuesto, por lo que por medio de resolución exenta N° 108 de fecha 09 de Febrero de 2010 la Comisión Nacional del Medio Ambiente, resuelve tener por desistido dicho recurso.

Con fecha 26 de Abril del año 2006 por medio de resolución exenta N° 142, la Comisión Regional del medio Ambiente, inicio proceso sancionatorio en contra de la empresa Aguas del Altiplano S.A. en relación a las supuestas irregularidades en las plantas de tratamiento de Agua Potable de la comuna de Alto hospicio e Iquique, con fecha 14 de Septiembre del año 2008 la empresa presenta sus descargos, con fecha 02 de Abril del año 2008 mediante resolución Exenta N° 023 se sanciona a la empresa con 200 UTM. Con fecha 04 de Septiembre de 2008, se presenta recurso de reposición. Estado: Pendiente resolución.

AGUAS ARAUCANIA S.A.

Superintendencia de valores y seguros

Al 30 de Junio de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

De otras autoridades administrativas

Al 30 de Junio de 2010, conocemos de los siguientes casos:

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Multa de 33 UTA impuesta por Res. Ex. N° 2702 de 15 de Julio de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letras a) y c) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento a la obligación de garantizar la calidad de servicio de tratamiento en las plantas que señala. Estado: Recurso de reposición rechazado. Multa pagada.

Multa de 21 UTA impuesta por Res. Ex. N° 2704 de 15 de Julio de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las plantas que señala. Estado: Recurso de reposición rechazado. Multa pagada.

Multa de 15 UTA y 20 UTA impuesta por Res. Ex. N° 2951 de 10 de Agosto de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en la planta de aguas servidas de Collipulli. Estado: Reclamada judicialmente.

Multa de 10 UTA impuesta por Res. Ex. N° 3101 de 19 de Agosto de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en la planta de tratamiento de aguas servidas de Temuco. Estado: Recurso de reposición rechazado. Multa pagada.

Multa de 40 UTA impuesta por Res. Ex. N° 458 de 22 de Diciembre 2009, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra c) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento de órdenes e instrucciones escritas impartidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Rechazado recurso de reposición interpuesto con fecha 05 de Enero de 2010. Reclamada judicialmente.

Multa de 10 UTA impuesta por Res. Ex. N° 272 de 29 de Enero de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento en la calidad y continuidad del servicio de recolección de aguas servidas. Estado: Con fecha 24 de mayo de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa.

Multa de 10 y 20 UTA impuesta por Res. Ex. N° 785 de 29 de Marzo de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad y continuidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en Lumaco y Temuco. Estado: Con fecha 22 de julio de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa. Pagada con fecha 20 de Agosto de 2010. Terminada.

Multa de 110 UTA impuesta por Res. Ex. N° 1053 de 23 de Abril de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de distribución de agua potable en las localidades que indica. Estado: Con fecha 02 de Julio de 2010 la SISS reconsidera multa rebajándola a 80 UTA. Valor reclamado ante Tribunales de Justicia.

Multa de 14 UTA impuesta por Res. Ex. N° 1478 de 31 de Mayo de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de recolección y tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Con fecha 11 de Agosto de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa.

Multa de 15 UTA impuesta por Res. Ex. N° 1557 de 07 de Junio de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Con fecha 09 de Agosto de 2010 la SISS rechaza recurso y mantienen a firme la multa.

Multa de 30 UTA impuesta por Res. Ex. N° **1395** de 07 de Junio de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Con fecha 09 de Agosto de 2010 la SISS deja sin efecto Res. N° 1395, pero igualmente aplica multa de 30 UTA.

Multa de 30 UTA impuesta por Res. Ex. N° **2565** de 26 de Agosto de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) y c) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas potable en las localidades que indica. Estado: Pendiente recurso de reposición.

Secretaría Regional Ministerial de Salud

Con fecha 22 de Noviembre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 8 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos en Planta de Agua Potable de Los Sauces. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 10 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por supuestas descargas de aguas servidas en Río Cautín, en Lautaro. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por supuestas afloramientos de aguas servidas en Traiguén. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por supuestas descargas de aguas

servidas en Río Toltén, en Villarrica. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 24 de Mayo de 2007 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 20 UTM a la Empresa por supuestas descarga de aguas servidas desde PEAS a estero Cunco, Cunco. "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso administrativo de reposición de dicha multa, el cual se encuentra en trámite.

Con fecha 04 de Junio de 2007 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 10 UTM a la Empresa por derrame de aguas servidas en la vía pública, Pucón. "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso administrativo de reposición de dicha multa, el cual se encuentra en trámite.

Con fecha 10 de Julio de 2008, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 50 UTM a la Empresa por derrame de aguas servidas en la vía pública, Pucón. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 12 de Mayo de 2008 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 250 UTM a la Empresa por escurrimiento de aguas servidas en la vía pública de Villarrica en calle Saturnino Epulef. Multa rebajada a 150 UTM. Pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 12 de Mayo de 2008 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 250 UTM a la Empresa por escurrimiento de aguas servidas en la vía pública de Villarrica, Playa El Pescadito. Multa rebajada a 150 UTM. Pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al río Traiguén en la ciudad del mismo nombre. Autoridad Sanitaria rechaza recurso administrativo de reposición. Sociedad paga multa con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 12 de Marzo de 2008, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 200 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al río Traiguén en la ciudad del mismo nombre. Multa rebajada a 50 UTM. Pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Con fecha 22 de Octubre de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al lago Villarrica. Multa pagada con reserva de derechos para ser judicialmente reclamada.

Comisión Regional del Medio Ambiente

Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. Nº 82/2007 que aplica sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Freire-Pitrufquén". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazado el recurso de reposición, pasan los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. exenta N° 71/2007 que aplica sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Pucón". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición se elevaron los antecedentes para conocimiento y resolución del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 71/2007 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Puerto Saavedra". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición se elevaron los antecedentes para conocimiento y resolución del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 06 de Julio de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 72/2007 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Angol". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Reposición rechazada, actualmente los antecedentes están en manos del Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico.

Con fecha 28 de Agosto de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 105/2007 que aplica sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Resolviendo recurso de reposición, COREMA rebajó multa a 250 UTM, pasando los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, quien rebajo la Multa a 150 UTM, pagada con fecha 22 de Febrero de 2010. Terminado.

Con fecha 05 de Septiembre de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res Ex. N° 188/2008, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Servidas de Temuco y Padre Las Casas". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Resolviendo recurso de reposición, COREMA rebajó multa a 50 UTM, pasando los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 07 de Abril de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 48/2008 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición, pasan los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

Con fecha 07 de Abril de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. exenta N° 47/2008 que aplicó sanción de 20 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Nueva Imperial". Estado. COREMA, conociendo de recursos administrativos de reposición deducido por "Aguas Araucanía S.A." deja sin efecto la multa con fecha 02 de Septiembre de 2009. Terminado.

Con fecha 05 de Septiembre de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 184/2008 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Collipulli". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico, pendiente ante COREMA IX R. Rechazada la reposición, se encuentra pendiente el jerárquico ante la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

Con fecha 10 de Marzo de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó la Res. Ex. 32/2008 que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Victoria". "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico: Rechazada la reposición, se encuentra pendiente el jerárquico ante la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

Con fecha 14 de Abril de 2009, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó la Res. Ex. N° 70/2009, que aplica sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso jerárquico, pendiente ante la Dirección Ejecutiva de CONAMA.

Con fecha 10 de Agosto de 2009 la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Exenta N° 134/2009 que aplicó sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lautaro". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición, se deben remitir los antecedentes para que la Dirección Ejecutiva de CONAMA conozca el recurso jerárquico.

Con fecha 26 de Agosto de 2009 la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 142/2009, que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Traiguén". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso de reposición y jerárquico, pendiente ante COREMA IX R.

Con fecha 29 de Marzo de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 5/2010, que aplicó sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco Padre Las Casas". Estado: COREMA IX R. rechazó recurso de reposición, pasando los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico.

Con fecha 29 de Marzo de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 6/2010, que aplicó sanción de 200 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco Padre Las Casas". Estado: COREMA IX R. rechazó recurso de reposición, pasando los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico.

Con fecha 09 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 89/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable

correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 08 de Agosto de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. Nº 90/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lautaro". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Dirección del Trabajo

La Inspección del Trabajo cursó multas a "Aguas Araucanía S.A.", por 28 y 60 UTM, con motivo de una supuesta separación ilegal y no pago de remuneraciones, de una ex trabajadora con contrato de plazo fijo que gozaría de fuero maternal. Dicha multa por 60 UTM fue reclamada administrativamente y se encuentra pendiente de resolución.

La Inspección del Trabajo de Temuco cursó multas por 19 IMM, 21 UTM y 21 UTM (07 de Diciembre de 2009), por no exhibir toda la documentación requerida, no llevar correctamente registro de asistencia y no pagar horas extraordinarias a trabajadores que indica en las jornadas que señala. Dicha multa fue objeto de recurso de reconsideración administrativo rechazado. Multas pagadas con fecha 02 de Agosto de 2010. Terminada.

La Inspección del Trabajo de Temuco cursó multas por 40 UTM (28 de Abril de 2010), por no mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias. Dicha multa fue objeto de reconsideración y rebajada a 20 UTM, pagada con fecha 09 de Agosto de 2010. Terminada.

AGUAS MAGALLANES S.A.

Superintendencia de valores y seguros

Al 30 de Junio de 2010, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

De otras autoridades administrativas

Al 30 de Junio de 2010, conocemos de los siguientes casos:

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Por Resolución Nº 4062 de 6 de Noviembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 20 Unidades Tributarias Anuales (UTA), por supuestos incumplimientos en materia de calidad de agua potable. Estado: Aguas Magallanes S.A. deduce recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual está fue rechazado. La Sociedad deducirá recurso administrativo especial de revisión.

Mediante Resolución Exenta Nº 4555, de fecha 21 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios aplicó a "Aguas Magallanes S.A." una multa a beneficio fiscal, por 10 Unidades Tributarias Anuales (UTA), basada en supuestas informaciones incompletas enviadas a la SISS. Estado: SISS, resuelve recurso de reposición administrativo manteniendo la multa. Se encuentra pagada. Terminada.

Por Resolución Nº 4588 de 22 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 40 UTM por supuestos

incumplimientos en materia de información sobre costos y gastos. Aguas Magallanes S.A. deduce recurso de reposición administrativo ante la SISS. Estado: Con fecha 11 de Febrero de 2010, Superintendencia resuelve mantener la multa, la que es judicialmente reclamada.

Por Resolución N° 116 de 15 de Enero de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 12 UTA por supuestos incumplimientos garantía de calidad y continuidad de servicio de agua potable en Punta Arenas. Estado: Reposición rechazada.

Por Resolución N° 379 de 10 de Febrero de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la PEAS Los Chones en Punta Arenas. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS. Estado: Con fecha 9 de Abril de 2010, Superintendencia rechazó recurso de reposición, por lo que fue judicialmente reclamada.

Por Resolución N° 521 de 02 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 10 UTA por supuestos incumplimientos garantía de calidad y continuidad de servicio de recolección de aguas servidas en Punto Natales. Estado: Reposición rechazada.

Por Resolución N° 374 de 24 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTA por supuestos incumplimientos garantía de calidad y continuidad de servicio de aguas servidas en Punta Arenas. Estado: Reposición rechazada.

Por Resolución N° 1354 de 19 de Mayo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 10 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la recolección de aguas servidas en Puerto Natales. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual fue rechazado. Multa pagada.

Por Resolución N° 1456 de 27 de Mayo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la recolección de aguas servidas en Punta Arenas. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual fue rechazado, por lo que dicha multa fue judicialmente reclamada.

Dirección del Trabajo

La Inspección del Trabajo de Punta Arenas por Resolución de 09 de Marzo de 2010 aplica multa de 30 UTM por no entregar Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a trabajador de empresa de servicios transitorios, exceder el número de horas extraordinarias permitidas por ley, no proveer de medios de seguridad (casco). Dicha multa fue objeto de reconsideración y rebajada a 22,5 UTM, pendiente de pago

15.3.3 Restricciones por deudas financieras

Restricciones por emisión de bonos

La Sociedad mantiene las siguientes restricciones y obligaciones producto de las emisiones de bonos efectuadas en el mercado nacional:

- a) Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables y adoptar todas las medidas que sean necesarias para que sus filiales las cumplan.
- b) Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos, deban ser reflejados en los estados financieros. Además, deberá contratar y mantener una firma de auditores externos independientes de reconocido prestigio para el examen y análisis de los estados financieros del emisor y de sus filiales, respecto de los cuales se debe emitir una opinión respecto de estos al 31 de diciembre de cada año. En caso de la implementación de las normas contables NIIF el emisor deberá exponer estos cambios al representante de los tenedores de bonos.
- c) Mantener un nivel de endeudamiento medido sobre cifras de sus balances consolidados e individuales no superior a 1,5 veces, y una razón de cobertura de gastos financieros no inferior a 2,5 veces sobre cifras consolidadas.
- d) Enviar al representante de Tenedores de Bonos copia de los estados financieros individuales y consolidados, y de las filiales Sociedades Anónimas inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros, tanto los trimestrales como los anuales auditados, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia de Valores y Seguros, y de toda información pública que proporcione a dicha Superintendencia.
- e) Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza de la Sociedad.
- f) La Sociedad se obliga a velar porque las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas relacionadas, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.
- g) Mantener en forma continua e ininterrumpida la inscripción del emisor y de los bonos en el registro de valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros y cumplir con los deberes y obligaciones que de ello se deriva.
- h) Se deberá contratar y mantener en forma continua e ininterrumpida a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS con el objeto de clasificar las líneas de bonos.

De acuerdo a lo estipulado en los contratos de emisión de bonos, los covenants deberán ser reformulados en función a la nueva normativa contable.

Restricciones por préstamos bancarios

Además de las otras obligaciones asumidas por el deudor en virtud del contrato y mientras se encuentre pendiente cualquier suma adeudada a los acreedores en virtud del préstamo, el deudor se obliga a:

- a) Entregar al Banco Agente:
 - A más tardar al día 5, después de que la información sea entregada a SVS: Estados Financieros individuales formato FECU del deudor, al término del respectivo semestre por el periodo comprendido de dicho semestre con una comparación de las cuentas del ejercicio semestral anterior.
 - A más tardar al día 5, después de que la información sea entregada a SVS: Estados Financieros individuales formato FECU del deudor, al término del respectivo año por el periodo comprendido de dicho año con una comparación de las cuentas del ejercicio anual anterior.

Certificado emitido por el Gerente de Finanzas del deudor con cálculos que certifiquen y demuestren cumplimiento de las relaciones o razones financieras. Mantener a cada fecha de medición:

- Razón de deuda neta consolidada a EBITDA no superior a cuatro (cláusula siete)
- Una razón mínima entre EBITDA y gasto neto de intereses, mayor a tres (cláusula ocho)
- Una razón mínima entre el Flujo de Caja Libre y Servicio Neto de Deuda, ambos en base consolidada, superior a 1,1 (Cláusula nueve)
- Cumplir con el plan de desarrollo SSS, para no poner en riesgo la concesión (Cláusula diez).

Conjuntamente con la entrega de los estados Financieros (anual y semestral) se entregará un certificado emitido por Gerente General o Gerente de Finanzas del Deudor, con suficientes poderes conferidos por el directorio del Deudor, que certifiquen que, en el mejor saber y entender de dicho ejecutivo, no se ha producido ninguna causal de incumplimiento o algún incumplimiento, o bien, detallando la naturaleza y extensión de las mismas en caso de haber ocurrido y de las acciones tomadas o que se propone tomar para repararlo.

Avisar por escrito al Banco Agente a más tardar 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha que se tenga conocimiento de:

- o La ocurrencia de alguna causal de Incumplimiento o de algún incumplimiento, informado conjuntamente sobre las acciones tomadas o que se propone tomar para repararlo. O
- o Cualquier acción, juicio o procedimiento judicial o administrativo pendiente que pudiera tener efecto sustancial adverso.

Entregar al Banco Agente tan pronto como sea posible copia de los documentos e información financiera o de otro carácter que, de tiempo en tiempo, le sea razonablemente requerida por el Banco Agente de sí misma.

- b) Cumplir y procurar que las Empresas Operativas cumplan con aspectos relevantes de leyes y especialmente leyes medioambientales.
- c) Mantener todos sus derechos, concesiones, licencias y permisos relevantes.
- d) Contratar y mantener vigentes seguros que protejan razonablemente activos operacionales.
- e) Que las obligaciones derivadas del presente contrato y los pagarés, en todo momento, gocen de a lo menos la misma preferencia contractual que las contraídas a favor de otros acreedores.
- f) Pagar y se obliga que las empresas operativas paguen sus obligaciones tributarias
- g) Cumplir y que las empresas operativas cumplan con las normas de contabilidad aplicables en Chile, incluyendo expresamente su adecuación a NIIF. Al momento de implantación de la norma NIIF u otra, las partes convienen que dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes de la implantación de las mismas, negociarán de buena fe, la modificación a tales obligaciones

financieras de modo tal, que mediante la aplicación de las nuevas normas, se cumpla el sentido y finalidad previsto en las obligaciones financieras pactadas en este instrumento.

- h) El deudor se obliga a contratar dentro de los 30 días corridos siguientes a la Fecha cierre, uno o más contratos de derivados por, a lo menos, el 70% del total de los montos del préstamo, y mantenerlos a lo menos por 5 años desde la fecha de cierre.

15.3.4 Otras restricciones:

Prenda de acciones constituida por las sociedades INVERSIONES AYS CUATRO LIMITADA e INVERSIONES AYS TRES S.A. (los accionistas) por escritura pública otorgada el 27 de Noviembre de 2008 en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso bajo el repertorio Nro 6441-2008. Esta prenda se constituye sobre: i) 2.091.912.478 acciones emitidas por la sociedad Aguas Nuevas S.A. que representan un 99,99% del total de acciones, de que es dueña Inversiones AyS Cuatro Limitada; y ii) 5.000 acciones de la sociedad Aguas Nuevas S.A. que representa un 0,01% del total de acciones, de que es dueña Inversiones AYS Tres S.A. con el fin de garantizar a los acreedores individualizados en la mencionada escritura, entre otras, el cumplimiento de todas las obligaciones que la sociedad Inversiones AYS TRES S.A. haya contraído o contraiga con los acreedores en virtud de Contrato de Apertura de Financiamiento celebrado mediante escritura otorgada el 21 de noviembre de 2008 en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso bajo el repertorio Nro 6.336-2008. Asimismo, consta en la escritura referida que la suma de la deuda que garantiza la presente prenda asciende a la cantidad máxima de \$203.642.415.200, más intereses y otras prestaciones que se adeuden.

En conformidad al DFL 382, las Sociedades Sanitarias pueden adquirir bienes y contratar servicios, con personas relacionadas por un valor superior a 500 U.F. y con terceros no relacionados por un valor superior a 5.000 U.F., sólo a través de licitación pública.

Las Sociedades Sanitarias por su giro, se encuentran obligadas a cumplir con las disposiciones de la Ley General de Servicios Sanitarios y a la fiscalización por parte de la SISS.

De acuerdo a lo estipulado en los contratos por créditos bancarios, los covenants deberán ser reformulados en función de la nueva normativa contable

16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios se componen de la siguiente forma:

Ingresos de actividades ordinarias	30-06-2010	30-06-2009	01-04-2010 30-06-2010	01-04-2009 30-06-2009
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos por agua potable	18.794.217	19.976.769	8.610.414	8.920.985
Ingresos por aguas servidas	12.034.235	12.852.798	5.800.443	6.070.724
Otros ingresos asociados a la explotación	2.127.921	2.291.279	978.482	1.176.712
Totales	32.956.373	35.120.846	15.389.339	16.168.421

17. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

Información a revelar sobre activos por impuestos diferidos

Activos por impuestos diferidos	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
Pérdida tributaria	2.053.285	2.024.054	319.508
Provisión vacaciones	92.452	107.340	0
Provisión bonos	32.373	50.233	0
Provisión deudores incobrables	806.731	788.031	0
Provisión indem.años de servicios	360.562	340.559	0
Provisión capital de trabajo	872.283	846.946	0
Provisión multas	72.651	72.651	0
Inversión en infraestructura (valor tributario)	9.196.624	9.654.046	0
Activo fijo (tributario)	636.732	905.779	0
Obligación financiera Econssa	905.746	934.627	0
Prestamos al personal	7.412	7.412	0
Diferencia inicial contratos derivados	28.692	27.882	0
Servidumbre tributaria	31.800	52.014	0
Otros eventos	0	39.058	0
Activo por impuesto diferido	15.097.343	15.850.632	319.508

Información a revelar sobre pasivos por impuestos diferidos

Pasivos por impuestos diferidos	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
Inversión en Infraestructura (Valor Financiero)	11.904.572	11.676.914	0
Activo Fijo (Financiero)	1.132.793	1.151.068	0
Concesión Financiera	41.996.095	43.313.046	0
Obligaciones con el Público Tasa Efectiva	801.630	833.368	0
Provisiones Intereses	3.733	2.982	0
Préstamos a Tasa Efectiva	61.301	101.367	0
Licencias	86	86	0
Contratos Derivados (Cobertura)	57.224	65.900	0
Otros Contratos Derivados	0	27.427	0
Servidumbre Financiera	53.861	46.567	0
Anticipo Indem. Años De Servicios	0	7.567	0
Pasivo por impuesto diferido	56.011.295	57.226.292	0

Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva

Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias por partes corrientes y diferida	30-06-2010	30-06-2009	01-04-2010 30-06-2010	01-04-2009 30-06-2009
Gasto por impuesto corriente a las ganancias				
Gasto por impuestos corrientes	1.420.548	948.398	0	0
Gasto por impuesto corriente, neto, total	1.420.548	948.398	0	0
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	(454.262)	1.135.771	172.976	399.406
Gasto por impuesto diferido neto total	(454.262)	1.135.771	172.976	399.406
Otros cargos y abonos a resultado	0	0	0	0
Otros cargos y abonos a resultado	0	0	0	0
Gasto por impuesto a las ganancias	966.286	2.084.169	172.976	399.406

Conciliación de la tasa media efectiva y la tasa impositiva aplicable, especificando la manera de computar la tasa aplicable utilizada.

	30-06-2010	30-06-2009
Ganancia (pérdida) antes impuesto	4.981.115	10.520.263
Tasa impositiva legal	17%	17%
Gastos por impuesto corrientes	(846.790)	(1.788.445)
Diferencias permanentes (base imponible)		
Corrección monetaria	48.490	(210.826)
Multas	(11.365)	(9.113)
Otras diferencias permanentes	(138.037)	(127.701)
Subtotal	(100.912)	(347.640)
Impuesto por diferencias permanentes	17.155	59.099
Ganancia (pérdida) por impuestos ejercicios anteriores		
Pago provisional por utilidades absorbidas	0	0
Otros ajustes	(136.651)	(354.823)
Subtotal	(136.651)	(354.823)
Gasto por impuesto a las ganancias	(966.286)	(2.084.169)
Tasa efectiva	-19,40%	-19,81%

18. GANANCIAS POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se calcula como el cuociente entre la ganancia (perdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

	30-06-2010 M\$	30-06-2009 M\$
Ganancia (pérdida)	4.014.829	84.136.094
Número de acciones	2.389.245.486	2.389.245.486
Ganancia por acción (pesos)	0,0017	0,0352

19. INFORMACIÓN POR SEGMENTO

19.1 Criterios de segmentación

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente revisada por la Administración para la toma de decisiones sobre los recursos que deben asignarse a los segmentos y evaluar su desempeño.

La Sociedad gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio.

Los segmentos operativos informados internamente son los siguientes:

- Operaciones relacionadas con el giro de servicios sanitarios gestionados por región.
- Operaciones relacionadas con el giro de generación eléctrica.

El segmento Otros corresponde a básicamente a las operaciones de la sociedad Aguas Nuevas S.A. en esta sociedad se generan los servicios centrales, entregando apoyo a las filiales en el área de financiera, administrativa, de sistemas y gestión.

19.2 Distribución por segmento de negocio

La sociedad mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio. Los segmentos operativos al 30 de junio de 2010 son:

	Negocio Sanitario			Generación Eléctrica	Otros	Consolidado
	Región Norte	Región Centro	Región Sur			
	M\$	M\$	M\$			
INGRESOS OPERACIONALES TOTALES	14.830.710	13.268.054	4.857.609	-	-	32.956.373
Ingresos regulados	13.885.561	11.807.303	4.589.149	-	-	30.282.013
Ingresos no regulados	1.024.687	1.516.851	277.435	-	-	2.818.973
Provisión de venta	(79.538)	(56.100)	(8.975)	-	-	(144.613)
GASTOS OPERACIONALES TOTALES	(6.039.750)	(6.238.300)	(3.137.258)	(3.675)	(1.477.462)	(16.896.445)
Personal	(647.539)	(1.502.519)	(2.129.614)	-	(783.969)	(5.063.641)
Materiales e insumos	(365.947)	(613.420)	(170.673)	-	-	(1.150.040)
Energía eléctrica y combustibles	(2.312.359)	(1.404.587)	(130.158)	-	-	(3.847.104)
Servicios de terceros	(1.878.893)	(1.773.864)	(449.351)	(3.277)	(300.638)	(4.406.023)
Gastos generales	(805.623)	(838.840)	(259.699)	(398)	(392.855)	(2.297.415)
Incobrables	(29.389)	(105.070)	2.237	-	-	(132.222)
EBITDA	8.790.960	7.029.754	1.720.351	(3.675)	(1.477.462)	16.059.928
Amortizaciones y depreciaciones	(1.229.962)	(2.253.713)	(473.151)	-	(3.751.377)	(7.708.203)
Ingresos no operacionales	371.932	215.981	361.464	-	(2.133.606)	(1.184.230)
Gastos no operacionales	(1.329.658)	(1.838.460)	(589.126)	(11.407)	2.650.985	(1.117.665)
Resultado por unidades de reajuste	124.574	(40.483)	153.756	(3.351)	(1.303.211)	(1.068.715)
Impuesto a la renta	(897.486)	(262.711)	(410.568)	3.282	601.197	(966.286)
RESULTADO NETO	5.830.360	2.850.368	762.726	(15.151)	(5.413.474)	4.014.829
Activos totales	69.586.246	115.605.289	26.364.736	2.200.372	211.752.348	425.508.991
Pasivos totales	41.409.058	78.322.284	12.253.195	2.296.165	51.499.895	185.780.597
Patrimonio	28.177.188	37.283.005	14.111.542	(95.793)	160.252.452	239.728.394

19.3 Marco Regulatorio del Sector Sanitario

La legislación vigente en el país establece que los prestadores de servicios sanitarios están sujetos a la supervisión y regulación de La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Obras Públicas. Las Empresas Sanitarias que deben funcionar como Sociedades Anónimas sujetas a las normas de las Abiertas, son fiscalizadas también por la Superintendencia de Valores y Seguros.

De igual manera, las empresas de servicios sanitarios se rigen por las disposiciones de un conjunto de leyes que regulan el funcionamiento de este sector económico.

Ley General de Servicios Sanitarios (DFL MOP No. 382 de 1988). Contiene las principales disposiciones que regulan el régimen de concesiones y la actividad de los prestadores de servicios sanitarios.

Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios (DS MOP No. 1199/2004, publicado en noviembre de 2005). Establece las normas reglamentarias que permiten aplicar la ley General de Servicios Sanitarios (reemplaza al DS MOP No 121 de 1991).

Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios (DFL MOP No 70 de 1988). Contiene las principales disposiciones que regulan la fijación de tarifas de agua potable y alcantarillado y los aportes de financiamiento reembolsables.

Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios (DS MINECON No 453 de 1990). Contiene las normas reglamentarias que permiten aplicar la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, incluyendo la metodología de cálculo de tarifas y los procedimientos administrativos. Ley que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Ley No 18.902 de 1990). Establece las funciones de este servicio.

20. Descripción de la naturaleza y destino de reservas.

20.1. Reserva de cobertura de flujo de caja

La Sociedad a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, mantiene reservas derivadas del valor justo de los instrumentos de cobertura contraídos como parte de la estrategia de administración de riesgo, la cual nace de la medición de la parte efectiva del instrumento luego de practicar los test de efectividad. Estas reservas se transfieren a resultado del ejercicio al término de la vigencia de los contratos de los instrumentos mencionados cuando se realiza el flujo cubierto.

20.2. Cambios en resultados acumulados

La Sociedad a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, posee resultados acumulados negativos, debido a ajustes retroactivos en la medición de activos y pasivos bajo normas internacionales de contabilidad, que afectaron resultados anteriores al 01.01.2009. De acuerdo a lo detallado en el punto 4.2.1 y 4.2.2.-

21. Moneda Nacional y Extranjera

21.1 Activos

Item	Moneda			Total		Moneda			Total	
	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	30-06-2010		\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	31-12-2009	
ACTIVOS CORRIENTES				23.697.786					23.481.124	
Efectivo y equivalentes al efectivo	11.425.288	0	0	11.425.288		10.627.096	0	0	10.627.096	
Otros activos no financieros, corriente	751.854	0	0	751.854		1.035.128	0	0	1.035.128	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	10.939.545	0	0	10.939.545		11.517.131	0	0	11.517.131	
Inventarios	244.437	0	0	244.437		214.883	0	0	214.883	
Activos por impuestos corrientes	336.662	0	0	336.662		86.886	0	0	86.886	
ACTIVOS NO CORRIENTES				401.811.205					401.881.085	
Otros activos financieros no corrientes	1.144.897	0	0	1.144.897		1.443.345	0	0	1.443.345	
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	8.198.986	0	0	8.198.986		5.930.406	0	0	5.930.406	
Activos intangibles distintos de la plusvalía	353.091.948	0	0	353.091.948		355.821.151	0	0	355.821.151	
Plusvalía	21.057.047	0	0	21.057.047		21.057.047	0	0	21.057.047	
Propiedades, planta y equipo	2.917.261	0	0	2.917.261		1.474.781	0	0	1.474.781	
Propiedades de inversión	303.723	0	0	303.723		303.723	0	0	303.723	
Activos por impuestos diferidos	15.097.343	0	0	15.097.343		15.850.632	0	0	15.850.632	
TOTAL ACTIVOS				425.508.991					425.362.209	

21.2 Pasivos

Item	30-06-2010			30-06-2010			Total	31-12-2009			31-12-2009			Total			
	Hasta 90 días			De 91 días a 1 año				Hasta 90 días			De 91 días a 1 año						
	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.		\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.				
PASIVOS CORRIENTES								12.903.961								13.485.641	
Otros pasivos financieros corrientes	1.972.371	0	420.672	0	0	0	2.393.043	1.711.812	0	414.732	0	0	0	2.126.544			
Cuentas por pagar comerciales y otras c.por pagar	8.287.633	0	0	0	0	0	8.287.633	6.966.653	53.775	0	0	0	0	7.020.428			
Otras provisiones a corto plazo	685.949	0	0	0	0	0	685.949	943.058	0	0	0	0	0	943.058			
Pasivos por impuestos corrientes	1.504.048	0	0	0	0	0	1.504.048	3.357.224	0	0	0	0	0	3.357.224			
Otros pasivos no financieros corrientes	33.288	0	0	0	0	0	33.288	38.387	0	0	0	0	0	38.387			
Item	30-09-2010			30-09-2010			Total	31-12-2009			31-12-2009			Total			
	De 13 meses a 5 años			Más de 5 años				De 13 meses a 5 años			Más de 5 años						
	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.		\$ No Reaj.	Dólares	U.F.	\$ No Reaj.	Dólares	U.F.				
PASIVOS NO CORRIENTES								172.876.636								171.528.140	
Otros pasivos financieros no corrientes	28.109.981	0	74.688.532	0	0	0	102.798.513	22.051.612	0	79.181.000	0	0	0	101.232.612			
Pasivos no corrientes	5.444.033	0		0	0	0	5.444.033	155.655	0	5.499.806	0	0	0	5.655.461			
Otras provisiones a largo plazo	7.261.102	0	0	0	0	0	7.261.102	6.985.325	0	0	0	0	0	6.985.325			
Pasivo por impuestos diferidos	56.011.295	0	0	0	0	0	56.011.295	57.226.292	0	0	0	0	0	57.226.292			
Otros pasivos no financieros no corrientes	1.361.693	0	0	0	0	0	1.361.693	428.450	0	0	0	0	0	428.450			
TOTAL PASIVOS								185.780.597								185.013.781	

22. HECHOS RELEVANTES

Aguas Nuevas S.A.

Con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Nuevas S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 02 de marzo de 2010, se informa que con fecha 26 de febrero de 2010 se finalizó el proceso de perfeccionamiento de la fusión entre las sociedades Aguas Nuevas S.A. e Inversiones ASP S.A., la que se ha llevado a efecto mediante la absorción de la primera por la segunda, con efectos ante terceros a contar del 31 de Diciembre de 2009, sin perjuicio que sus efectos contables y financieros se produjeron a contar del 1 de Octubre de 2009

Dicho perfeccionamiento se materializó mediante la inscripción de los extractos de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades en las cuales se acordó dicha fusión en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 24 de febrero de 2010, a fojas 9905, N° 6745 y su publicación en el Diario Oficial de fecha 23 de febrero de 2010, copias de las cuales se harán llegar mediante comunicación a esa Superintendencia.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Nuevas S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 09:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad
- 5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.
- 6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.
- 8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 29 de abril de 2010, se informa que el Directorio de la sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada ayer 28 de Abril de 2010, aceptó la renuncia del Gerente de Integración y Desarrollo don Javier Moreno-Hueyo, la cual se hará efectiva a contar del 14 de Mayo próximo.

Con fecha 30 de abril de 2010, se informa que se realizó la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Los accionistas aprobaron unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.

- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

- Adicionalmente, en materia de dividendos, los accionistas acordaron:

(i) Repartir como Dividendo Definitivo la cantidad de \$10.201.827.229, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009;

(ii) Ratificar el Dividendo Provisorio por \$ 9.963.394.897 a razón de \$ 4,17 por acción, aprobado por el Directorio en sesión de 2 de Julio de 2009 con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, el cual fue íntegramente pagado;

(iii) Atendido el pago de los dividendos provisorios mencionados, el Dividendo Definitivo a pagar será el saldo o diferencia de las utilidades del ejercicio 2009 no repartidas, ascendentes a \$ 238.432.332, a razón de \$ 0,10 por acción;

(iv) El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea N° 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de Mayo de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, ya informada por esta vía, compuesto por los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastián Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a don Pedro Batalla Casanovas y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Aguas del Altiplano S.A.

Con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas del Altiplano S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 02 de marzo de 2010, se remitió la información solicitada por esa Superintendencia en relación a los efectos financieros del terremoto producido el 27 de Febrero pasado.

Al respecto, podemos informar que Aguas del Altiplano S.A. presta servicios sanitarios en las regiones XV de Arica y Parinacota y I de Tarapacá, las cuales no se vieron afectadas por los hechos en comento.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informó que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas del Altiplano S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad
- 5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.
- 6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.
- 8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 30 de abril de 2010, se informa que se realizó Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.
- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.
- Repartir un Dividendo Definitivo a favor de los accionistas, por la cantidad total de \$ 7.843.776.135, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009, a razón de \$ 3.505,38 por acción. El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea N° 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de Mayo de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, ya informada por esta vía, compuesto por los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastián

Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a don Pedro Batalla Casanovas y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Aguas Araucanía S.A.

El día 28 de enero de 2010, se informa que con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Araucanía S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Araucanía S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad
- 5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.
- 6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.
- 8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 30 de abril de 2010, se informa que se realizó Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.
- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

- Repartir un Dividendo Definitivo a favor de los accionistas, por la cantidad total de \$ 5.222.658.910, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009, a razón de \$ 2.685,57 por acción.

El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea N° 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 26 de Mayo de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, ya informada por esta vía, compuesto por los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Sebastián Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.

En esta reunión, el Directorio eligió de su seno como Presidente a don Pedro Batalla Casanovas y como Vicepresidente a don Vicente Domínguez Vial.

Aguas Magallanes S.A.

El día 28 de enero de 2010, se informa que con fecha 27 de Enero de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Magallanes S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Nicolás Merigó Cook a su cargo de Director de la Compañía.

Con fecha 01 de abril de 2010, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Magallanes S.A." para el día Viernes 30 de Abril de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio de la sociedad
- 5.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.
- 6.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 7.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.
- 8.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta

Con fecha 01 de abril de 2010, se remitió la información solicitada por esa Superintendencia en relación a los efectos financieros del terremoto producido el 27 de Febrero pasado.

Al respecto, podemos informar que Aguas Magallanes S.A. presta servicios sanitarios en la región XII de Magallanes y la Antártica Chilena, la cual no fue afectada por los hechos en comento.

Con fecha 30 de abril de 2010, se realizó Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar unánimemente la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009. Igualmente, fijaron la remuneración del Directorio para el ejercicio 2009, y facultaron al Directorio la designación de auditores externos independientes para el ejercicio 2010 entre la empresa Ernst & Young, KPMG, PriceWaterhouseCoopers y Deloitte.
- Por otra parte, los Accionistas eligieron, por unanimidad, como Directores de la sociedad para el período 2010 a 2013, a los señores Pedro Batalla Casanovas, Marcos Büchi Buc, Juan Caño Sterck, Vicente Domínguez Vial, Joan David Grimá Terré y Alejandro Jadresic Marinovic.
- Repartir un Dividendo Definitivo a favor de los accionistas, por la cantidad total de \$ 4.425.386.858, suma que corresponde al total de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al Balance de la sociedad al día 31 de Diciembre de 2009, a razón de \$ 4.219,09 por acción.

El pago de estos dividendos se efectuará a partir del día 2 de julio de 2010 en las oficinas de la compañía ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea N° 3600, piso 4º, Las Condes, mediante cheque cruzado y nominativo a cada accionista, o mediante depósito en su cuenta corriente bancaria, si lo han solicitado previamente.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo con la anticipación prevista en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

23. HECHOS POSTERIORES

Aguas Nuevas S.A.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó a la SVS, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Nuevas S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de \$3.862.985.722, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de \$1,617 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

El día 01 de noviembre de 2010, la sociedad informó que el Banco Santander S.A., accionista indirecto de la sociedad, con fecha 31 de octubre de 2010, acordó un compromiso para la venta de la totalidad de su participación en el Grupo de Empresas "Aguas Nuevas S.A.", al joint venture formado en partes iguales por Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ). La ejecución definitiva quedará supeditada al

cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en dicho acuerdo, verificadas las cuales, se producirá la toma de control por parte de los adquirientes, todo ello en las próximas semanas.

“Aguas Nuevas S.A.” es propietaria del 99,9999% de las acciones de las sociedades “Aguas del Altiplano S.A.”, “Aguas Araucanía S.A.”, “Aguas Magallanes S.A.” y “Enernuevas S.A.”

Con fecha 3 de diciembre de 2010, se ha informado a la SVS, que Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation Of Japan (INCJ) han adquirido el control indirecto del grupo de sociedades “Aguas Nuevas S.A.”, por cuanto con esta fecha se han tenido por cumplidas las condiciones establecidas en el contrato de Compraventa celebrado entre dichas entidades y el Banco Santander S.A., de 31 de octubre de 2010.

“Aguas Nuevas S.A.” es propietaria del 99,9999% de las acciones de las sociedades “Aguas del Altiplano S.A.”, “Aguas Araucanía S.A.”, “Aguas Magallanes S.A.” y “Enernuevas S.A.”

Con fecha 3 de diciembre de 2010, se ha informado a la SVS que como consecuencia del cambio de control operado en la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 2010, se dio cuenta de la renuncia de los Directores de la Compañía señores Pedro Batalla Casanovas, Joan David Grimá Terré, Marcos Büchi Buc y Andrés Jadresic Marinovic.

En esa misma sesión, se designaron como Directores reemplazantes a los señores Alberto Eguiguren Correa, Keisuke Sakuraba, Yoji Ibuki, Tetsuro Toyoda y Ryuhei Uchida.

En esa misma oportunidad, el Directorio, eligió como presidente a don Yoji Ibuki, y como vicepresidente a don Tetsuro Toyoda.

Aguas del Altiplano S.A.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó a la SVS, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad “Aguas del Altiplano S.A.”. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de \$ 2.773.558.499, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de \$1.239,50 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Aguas Araucanía S.A.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad “Aguas Araucanía S.A.”. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de \$746.380.082, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de \$383,80 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio

de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 24 de Noviembre de 2010, se realizó sesión ordinaria de Directorio, donde se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Araucanía S.A. para el día 10 de Diciembre de 2010, para tratar los siguientes temas:

- a) Modificar el artículo Octavo de los estatutos sociales, estableciendo que el Directorio de la sociedad esté conformado por seis directores titulares y seis suplentes.
- b) Elegir a los miembros del Directorio de la sociedad
- c) Establecer la remuneración del Directorio.

Aguas Magallanes S.A.

Con fecha 01 de julio 2010 se informó, que con fecha 30 de Junio de 2010, se reunió el Directorio de la sociedad "Aguas Magallanes S.A.". En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Juan Sebastián Caño Sterck a su cargo de Director de la Compañía.

Por otra parte, en esa misma sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de Junio de 2010, se acordó repartir un dividendo provisorio, por un monto de \$1.228.362.106, con cargo a las utilidades previstas para el año comercial 2010, que será repartido a prorrata del número de acciones de cada uno de los accionistas de la empresa, a razón de \$1.171,10 por acción, los cuales se pagarán a los señores accionistas, en dinero efectivo, a contar del día 2 de Julio de 2010, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago.